INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

REQUISICIÓN ABIERTA PARA COMPETIR Nº 009 DE 2023

PATRIMONIO AUTÓNOMO ECOPETROL OBRAS POR IMPUESTOS 2022 – OPCIÓN CONVENIO

OBJETO:
REALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA VIA TERCIARIA PAJONAL – CERRO DE LAS CASAS- PISISI - LIBERTAD- LABARCES - SAN ANTONIO EN EL MUNICIPIO DE SAN ONOFRE - DEPARTAMENTO DE SUCRE".

JUNIO DE 2023

Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10 - 03 | **PBX:** (601) 756 6633 **Barranquilla:** (605) 385 4010
Bucaramanga: (607) 697 1687 **Cali:** (602) 485 5036 **Cartagena:** (605) 693 1611
Ibagué: (608) 277 0439 **Villavicencio:** (608) 683 3751 **Medellín:** (604) 604 3653
Montería: (604) 789 0662 **Pereira:** (606) 340 0937 **Popayán:** (602) 837 3367
Rioacha: (605) 729 5328

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Línea Nacional 01 8000 18 05 10
Bogotá (601) 756 24 44
Peticiones o solicitudes:
https://pqrs.fiduprevisora.com.co/radicar.php

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

TABLA DE CONTENIDO

1. CONSOLIDADO OFERTAS RECIBIDAS 6
2. EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES 10
2.1. EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES 12
2.1.1. SOLARTE NACIONAL DE CONSTRUCCIONES S.A.S. – SONACOL S.A.S. 12
2.1.1.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico 12
Resultado evaluación jurídica: **CUMPLE** 12
2.1.1.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero 13
Resultado evaluación financiera: **CUMPLE** 13
2.1.1.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico 13
Resultado evaluación técnica: **CUMPLE** 14
2.1.2. CONSORCIO VÍA PAJONAL 14
2.1.2.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico 14
Resultado evaluación jurídica: **NO CUMPLE / RECHAZADO** 15
2.1.2.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero. 15
Resultado evaluación financiera: **CUMPLE** 16
2.1.2.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico. 16
Resultado evaluación técnica: **CUMPLE** 16
2.1.3. CONSORCIO PROSPERIDAD VIAL 16
2.1.3.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico 17
Resultado evaluación jurídica: **NO CUMPLE / RECHAZADO** 18
2.1.3.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero. 18
Resultado evaluación financiera: **NO CUMPLE / RECHAZADO** 18
2.1.3.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico. 18
Resultado evaluación técnica: **CUMPLE** 19
2.1.4. CONGLOMERADO TECNICO COLOMBIANO S.A.S. 19
2.1.4.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico 19
Resultado evaluación jurídica: **CUMPLE** 20
2.1.4.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero. 20
Resultado evaluación financiera: **CUMPLE** 20
2.1.4.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico 20
Resultado evaluación técnica: **CUMPLE** 21
2.1.6. CONSORCIO VIAL LA ESPERANZA 09 21
2.1.6.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico 21
Resultado evaluación jurídica: **NO CUMPLE / RECHAZADO** 22
2.1.6.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero. 22
Resultado evaluación financiera: **CUMPLE** 23
2.1.6.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico 23
Resultado evaluación técnica: **CUMPLE** 24
2.1.7. CONSORCIO VIAL SAN ONOFRE 24
2.1.7.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico 24
Resultado evaluación jurídica: **CUMPLE** 25

Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10 - 03 | **PBX:** (601) 756 6633 **Barranquilla:** (605) 385 4010
Bucaramanga: (607) 697 1687 **Cali:** (602) 485 5036 **Cartagena:** (605) 693 1611
Ibagué: (608) 277 0439 **Villavicencio:** (608) 683 3751 **Medellín:** (604) 604 3653
Montería: (604) 789 0662 **Pereira:** (606) 340 0937 **Popayán:** (602) 837 3367
Rioacha: (605) 729 5328

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Línea Nacional 01 8000 18 05 10
Bogotá (601) 756 24 44
Peticiones o solicitudes:
https://pqrs.fiduprevisora.com.co/radicar.php

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

2.1.7.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero. 25
Resultado evaluación financiera: **CUMPLE** 26
2.1.7.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico 26
Resultado evaluación técnica: **CUMPLE** 26
2.1.8. CONSORCIO SAN PEDRO 27
2.1.8.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico 27
Resultado evaluación jurídica: **CUMPLE** 28
2.1.8.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero. 28
Resultado evaluación financiera: **CUMPLE** 28
2.1.8.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico 28
Resultado evaluación técnica: **CUMPLE** 29
2.1.9. UNIÓN TEMPORAL VIAL SAN FORTUNATO 29
2.1.9.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico 29
Resultado evaluación jurídica: **NO CUMPLE** 29
2.1.9.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero. 29
Resultado evaluación financiera: **NO CUMPLE / RECHAZADO** 29
2.1.9.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico 29
Resultado evaluación técnica: **NO CUMPLE** 30
2.1.10. CONSORCIO TAU 30
2.1.10.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico 30
Resultado evaluación jurídica: **CUMPLE** 30
2.1.10.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero. 30
Resultado evaluación financiera: **CUMPLE** 30
2.1.10.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico 30
Resultado evaluación técnica: **CUMPLE** 31
2.1.11. BIOTECNOLOGIA DE COLOMBIA S.A.S. EN REORGANIZACIÓN 31
2.1.11.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico 31
Resultado evaluación jurídica: **NO CUMPLE / RECHAZADO** 32
2.1.11.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero. 32
Resultado evaluación financiera: **CUMPLE** 32
2.1.11.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico 32
Resultado evaluación técnica: **NO CUMPLE / RECHAZADO** 33
2.1.12. DUMAR INGENIEROS S.A.S. 33
2.1.12.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico 33
Resultado evaluación jurídica: **CUMPLE** 34
2.1.12.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero. 34
Resultado evaluación financiera: **CUMPLE** 34
2.1.12.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico 34
Resultado evaluación técnica: **CUMPLE** 34
2.1.13. CONSORCIO LIBERTAD 2023 35
2.1.13.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico 35
Resultado evaluación jurídica: **CUMPLE** 35
2.1.13.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero. 35

Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10 - 03 | **PBX:** (601) 756 6633 **Barranquilla:** (605) 385 4010
Bucaramanga: (607) 697 1687 **Cali:** (602) 485 5036 **Cartagena:** (605) 693 1611
Ibagué: (608) 277 0439 **Villavicencio:** (608) 683 3751 **Medellín:** (604) 604 3653
Montería: (604) 789 0662 **Pereira:** (606) 340 0937 **Popayán:** (602) 837 3367
Rioacha: (605) 729 5328

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Línea Nacional 01 8000 18 05 10
Bogotá (601) 756 24 44
Peticiones o solicitudes:
https://pqrs.fiduprevisora.com.co/radicar.php

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Resultado evaluación financiera: **CUMPLE** 35
2.1.13.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico 35
Resultado evaluación técnica: **CUMPLE** 35
2.1.14. INGENIERIA Y VIAS S.A.S. BIC 35
2.1.14.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico 35
Resultado evaluación jurídica: **CUMPLE** 36
2.1.14.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero. 36
Resultado evaluación financiera: **CUMPLE** 37
2.1.14.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico 37
Resultado evaluación técnica: **CUMPLE** 37
3. RESUMEN EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES **38**
4. RESUMEN DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES **38**
4.1. EVALUACIÓN REQUISITOS PONDERABLES **39**
4.1.1. SOLARTE NACIONAL DE CONSTRUCCIONES - SONACOL SAS 39
4.1.1.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE 39
4.1.1.2. OFERTA ECONÓMICA 39
4.1.1.3. EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL (5 puntos) 39
4.1.1.4. PUNTAJE POR CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS (5 puntos) 40
4.1.4. CONGLOMERADO TÉCNICO COLOMBIANO S.A.S. – CONTECA S.A.S. 40
4.1.4.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE 40
4.1.4.2. OFERTA ECONÓMICA 41
4.1.4.3. EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL (5 puntos) 41
4.1.4.4. PUNTAJE POR CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS (5 puntos) 41
4.1.7. CONSORCIO VIAL SAN ONOFRE 2023 41
4.1.7.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE 41
4.1.7.2. OFERTA ECONÓMICA 42
4.1.7.3. EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL (5 puntos) 42
4.1.7.4. PUNTAJE POR CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS (5 puntos) 42
4.1.8. CONSORCIO SAN PEDRO 43
4.1.8.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE 43
4.1.8.2. OFERTA ECONÓMICA 43
4.1.8.3. EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL (5 puntos) 43
4.1.8.4. PUNTAJE POR CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS (5 puntos) 44
4.1.10. CONSORCIO TAU 44
4.1.10.2. OFERTA ECONÓMICA 45
4.1.10.3. EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL (5 puntos) 45
4.1.10.4. PUNTAJE POR CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS (5 puntos) 45
4.1.12. DUMAR INGENIEROS S.A.S. 45
4.1.12.2. OFERTA ECONÓMICA 46
4.1.12.3. EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL (5 puntos) 46
4.1.12.4. PUNTAJE POR CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS (5 puntos) 46
4.1.13. CONSORCIO LIBERTAD 2023 47
4.1.13.2. OFERTA ECONÓMICA 47

Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10 - 03 | **PBX:** (601) 756 6633 **Barranquilla:** (605) 385 4010
Bucaramanga: (607) 697 1687 **Cali:** (602) 485 5036 **Cartagena:** (605) 693 1611
Ibagué: (608) 277 0439 **Villavicencio:** (608) 683 3751 **Medellín:** (604) 604 3653
Montería: (604) 789 0662 **Pereira:** (606) 340 0937 **Popayán:** (602) 837 3367
Rioacha: (605) 729 5328

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Línea Nacional 01 8000 18 05 10
Bogotá (601) 756 24 44
Peticiones o solicitudes:
https://pqrs.fiduprevisora.com.co/radicar.php

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

4.1.13.3. EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL (5 puntos) 47
4.1.13.4. PUNTAJE POR CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS (5 puntos) 48
4.1.14. INGENIERÍA Y VIAS S.A.S. BIC 48
4.1.14.2. OFERTA ECONÓMICA 48
4.1.14.3. EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL (5 puntos) 49
4.1.14.4. PUNTAJE POR CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS (5 puntos) 49
5. OBSERVACIONES RECIBIDAS AL INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES 49
6. RESUMEN EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES 50

Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10 - 03 I **PBX:** (601) 756 6633 **Barranquilla:** (605) 385 4010
Bucaramanga: (607) 697 1687 **Cali:** (602) 485 5036 **Cartagena:** (605) 693 1611
Ibagué: (608) 277 0439 **Villavicencio:** (608) 683 3751 **Medellín:** (604) 604 3653
Montería: (604) 789 0662 **Pereira:** (606) 340 0937 **Popayán:** (602) 837 3367
Rioacha: (605) 729 5328

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Línea Nacional 01 8000 18 05 10
Bogotá (601) 756 24 44
Peticiones o solicitudes:
https://pqrs.fiduprevisora.com.co/radicar.php

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

1. CONSOLIDADO OFERTAS RECIBIDAS

En desarrollo de la Requisición Abierta para Competir No. 009 de 2023, cuyo objeto es ***"REALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA VIA TERCIARIA PAJONAL – CERRO DE LAS CASAS- PISISI - LIBERTAD- LABARCES - SAN ANTONIO EN EL MUNICIPIO DE SAN ONOFRE - DEPARTAMENTO DE SUCRE"***, y cuyo cierre se efectuó a los seis (06) días del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023), se recibieron las siguientes ofertas:

OFERTAS:

Nº	FECHA Y HORA MAXIMAS DE CIERRE	NOMBRE DEL PROPONENTE	INTEGRANTES Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO	HORA DE CORREO ELECTRÓNICO	SOBRE 1 HABILITANTES	SOBRE 2 OFERTA ECONÓMICA	SOBRE 3 PONDERABLES
1	06/06/2023 3:00 p.m.	SOLARTE NACIONAL DE CONSTRUCCIONES - SONACOL S.A.S.	N/A	(03) Correos recibidos el 05/06/2023: 2:13 p.m. 2:13 p.m. 2:13 p.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
2		CONSORCIO VÍA PAJONAL	JUAN JOSE MONTAGUT PRADO (PARTICIPACIÓN 31%) CESPETROL LTDA (PARTICIPACIÓN 31%) MONTAJES Y CONSTRUCCIONES FERMAR SAS (PARTICIPACIÓN 36%) R & CINGENIEROS SAS (PARTICIPACIÓN 2%)	(03) Correos recibidos el 06/06/2023: 9:48 a.m. 9:49 a.m. 9:49 a.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término

Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10 - 03 | PBX: (601) 756 6633 Barranquilla: (605) 385 4010
Bucaramanga: (607) 697 1687 Cali: (602) 485 5036 Cartagena: (605) 693 1611
Ibagué: (608) 277 0439 Villavicencio: (608) 683 3751 Medellín: (604) 604 3653
Montería: (604) 789 0662 Pereira: (606) 340 0937 Popayán: (602) 837 3367
Rioacha: (605) 729 5328

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Línea Nacional 01 8000 18 05 10
Bogotá (601) 756 24 44
Peticiones o solicitudes:
https://pqrs.fiduprevisora.com.co/radicar.php

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Nº	FECHA Y HORA MAXIMAS DE CIERRE	NOMBRE DEL PROPONENTE	INTEGRANTES Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO	HORA DE CORREO ELECTRÓNICO	SOBRE 1 HABILITANTES	SOBRE 2 OFERTA ECONÓMICA	SOBRE 3 PONDERABLES
3		CONSORCIO PROSPERIDAD VIAL	FIDEL ANTONIO OVIEDO MACEA (PARTICIPACIÓN 55%) ASFALTO & CONSTRUCTORES S.A.S. (PARTICIPACIÓN 30%) 4L INGENIERIA S.A.S. (PARTICIPACIÓN 15%)	(08) Correos recibidos el 06/06/2023: 10:36 a. m. 10:38 a. m. 10:43 a. m. 10:49 a. m. 10:54 a. m. 10:57 a. m. 11:03 a. m. 11:20 a. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
4		CONGLOMERADO TECNICO COLOMBIANO S.A.S. CONTECSA S.A.S.	N/A	(03) Correos recibidos el 06/06/2023: 10:57 a. m. 11:00 a. m. 11:03 a. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
5		CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS VIALES DE COLOMBIA S.A.S. – COPAVICOL S.A.S.	N/A	(04) Correos recibidos el 06/06/2023: 12:37 p. m. 12:37 p. m. 12:37 p. m. 12:39 p. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
6		CONSORCIO VIAL LA ESPERANZA 09	DAVID MAURICIO GUERRERO SAS (PARTICIPACIÓN 30%) ALVARO HERNANDO CALDERON TORO (PARTICIPACIÓN 1%) ALVARO CALDERON	(08) Correos recibidos el 06/06/2023: 12:46 p. m. 12:46 p. m. 12:47 p. m. 12:47 p. m. 12:48 p. m. 12:48 p. m. 2:36 p. m. 2:45 p. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término

Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10 - 03 | PBX: (601) 756 6633 Barranquilla: (605) 385 4010
Bucaramanga: (607) 697 1687 Cali: (602) 485 5036 Cartagena: (605) 693 1611
Ibagué: (608) 277 0439 Villavicencio: (608) 683 3751 Medellín: (604) 604 3653
Montería: (604) 789 0662 Pereira: (606) 340 0937 Popayán: (602) 837 3367
Rioacha: (605) 729 5328

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Línea Nacional 01 8000 18 05 10
Bogotá (601) 756 24 44
Peticiones o solicitudes:
https://pqrs.fiduprevisora.com.co/radicar.php

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Nº	FECHA Y HORA MAXIMAS DE CIERRE	NOMBRE DEL PROPONENTE	INTEGRANTES Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO	HORA DE CORREO ELECTRÓNICO	SOBRE 1 HABILITANTES	SOBRE 2 OFERTA ECONÓMICA	SOBRE 3 PONDERABLES
			TORO SAS (PARTICIPACIÓN 49%) CONSTRUCTORA MATICES P&B LTDA (PARTICIPACIÓN 20%)				
7		CONSORCIO VIAL SAN ONOFRE 2023	GRUPO EMPRESARIAL PROYECTAR INGENIERIA SAS (PARTICIPACIÓN 60%) HUGO ALBERTO SALGADO SOLANO (PARTICIPACIÓN 20%) CLAUDIA STELLA CARVAJAL PINEDA (PARTICIPACIÓN 20%)	(05) Correos recibidos el 06/06/2023: 12:58 p. m. 1:00 p. m. 1:03 p. m. 1:10 p. m. 1:21 p. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
8		CONSORCIO SAN PEDRO	TRAINCO S.A.S. PROCESO DE REORGANIZACIÓN (PARTICIPACIÓN 50%) INGENIERIA TRANSPORTE Y MAQUINARIA SAS (PARTICIPACIÓN 50**%)**	(04) Correos recibidos el 06/06/2023: 1:07 p. m. 1:13 p. m. 1:15 p. m. 1:16 p. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
9		UNIÓN TEMPORAL VIAL SAN FORTUNATO	MARIO POMPILIO SINISTERRA JALLER (PARTICIPACIÓN 90%) LUIS ALEJANDRO CASTILLO SANCHEZ	(06) Correos recibidos el 06/06/2023: 1:48 p. m. 1:55 p. m. 2:00 p. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término

Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10 - 03 | **PBX:** (601) 756 6633 **Barranquilla:** (605) 385 4010
Bucaramanga: (607) 697 1687 **Cali:** (602) 485 5036 **Cartagena:** (605) 693 1611
Ibagué: (608) 277 0439 **Villavicencio:** (608) 683 3751 **Medellín:** (604) 604 3653
Montería: (604) 789 0662 **Pereira:** (606) 340 0937 **Popayán:** (602) 837 3367
Rioacha: (605) 729 5328

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Línea Nacional 01 8000 18 05 10
Bogotá (601) 756 24 44
Peticiones o solicitudes:
https://pqrs.fiduprevisora.com.co/radicar.php

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Nº	FECHA Y HORA MAXIMAS DE CIERRE	NOMBRE DEL PROPONENTE	INTEGRANTES Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO	HORA DE CORREO ELECTRÓNICO	SOBRE 1 HABILITANTES	SOBRE 2 OFERTA ECONÓMICA	SOBRE 3 PONDERABLES
			(PARTICIPACIÓN 1%) INFRAESTRUCTURAS DE COLOMBIA SAS (PARTICIPACIÓN **9%)**	2:04 p. m. 2:09 p. m. 2:18 p. m.			
10		CONSORCIO TAU	VÍAS Y CANALES SAS (PARTICIPACIÓN 50%) GAMA INGENIEROS ARQUITECTOS SAS 50%)	(03) Correos recibidos el 06/06/2023: 2:22 p. m. 2:24 p. m. 2:26 p. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
11		BIOTECNOLOGIA DE COLOMBIA SAS	N/A	(03) Correos recibidos el 06/06/2023: 2:30 p. m. 2:37 p. m. 2:55 p. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
12		DUMAR INGENIEROS SAS	N/A	(04) Correos recibidos el 06/06/2023: 2:33 p. m. 2:36 p. m. 2:40 p. m. 2:42 p. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
13		CONSORCIO LIBERTAD 2023	MEGAPROYECTO VIAL SIGLO XXI SAS (PARTICIPACIÓN 70%) CASTELLON INGENIERIA SAS (PARTICIPACIÓN 30%)	(06) Correos recibidos el 06/06/2023: 2:44 p. m. 2:44 p. m. 2:44 p. m. 2:44 p. m. 2:44 p. m. 2:44 p. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término

Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10 - 03 | **PBX:** (601) 756 6633 **Barranquilla:** (605) 385 4010
Bucaramanga: (607) 697 1687 **Cali:** (602) 485 5036 **Cartagena:** (605) 693 1611
Ibagué: (608) 277 0439 **Villavicencio:** (608) 683 3751 **Medellín:** (604) 604 3653
Montería: (604) 789 0662 **Pereira:** (606) 340 0937 **Popayán:** (602) 837 3367
Rioacha: (605) 729 5328

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Línea Nacional 01 8000 18 05 10
Bogotá (601) 756 24 44
Peticiones o solicitudes:
https://pqrs.fiduprevisora.com.co/radicar.php

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Nº	FECHA Y HORA MAXIMAS DE CIERRE	NOMBRE DEL PROPONENTE	INTEGRANTES Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO	HORA DE CORREO ELECTRÓNICO	SOBRE 1 HABILITANTES	SOBRE 2 OFERTA ECONÓMICA	SOBRE 3 PONDERABLES
14		INGENIERIA Y VIAS SAS BIC	N/A	(03) Correos recibidos el 06/06/2023: 2:50 p. m. 2:52 p. m. 2:53 p. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término

El día siete (07) del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023) a través de la plataforma Microsoft Teams, se llevó a cabo la audiencia de cierre y lectura de las ofertas recibidas, en la que se procedió a revisar que los oferentes hubiesen aportado junto con su oferta, la garantía de seriedad de esta y, acto seguido, se procedió a dar lectura del valor del ofrecimiento económico. Frente a este último se solicitó al oferente indicar la contraseña del documento cifrado, de acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia publicados.

***NOTA 1:** Estando en el orden del día, en lo concerniente a la verificación de asistencia de oferentes y lectura ofrecimiento económico de la propuesta, se dejó constancia que respecto del proponente No. 5. COPAVICOL S.A.S., no se presentó persona alguna en representación de este, que atendiera los requerimientos solicitados en desarrollo de la audiencia virtual de cierre.

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 5.6 – Causales de Rechazo, literales "v." y "w.", de los términos de referencia que rigen para el presente proceso de selección, los cuales señalan respectivamente que: *"(…) v. En caso de no suministrar la clave del ofrecimiento económico durante la audiencia virtual de cierre; w. En caso de no asistencia del proponente a la audiencia virtual de cierre. (…)"*, las propuestas serán rechazadas y la mismas no serán tenidas en cuenta dentro del proceso de evaluación de las propuestas. En razón de lo anterior, no se realizó apertura del correspondiente ofrecimiento económico.

2. EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

En desarrollo de la Requisición Abierta para Competir No. 009 de 2023, cuyo objeto es ***"REALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA VIA TERCIARIA PAJONAL – CERRO DE LAS CASAS-PISISI - LIBERTAD- LABARCES - SAN ANTONIO EN EL MUNICIPIO DE SAN ONOFRE - DEPARTAMENTO DE SUCRE"***., se evaluaron los requisitos habilitantes y se solicitó la subsanación de los ítems calificados como

Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10 - 03 | PBX: (601) 756 6633 Barranquilla: (605) 385 4010
Bucaramanga: (607) 697 1687 Cali: (602) 485 5036 Cartagena: (605) 693 1611
Ibagué: (608) 277 0439 Villavicencio: (608) 683 3751 Medellín: (604) 604 3653
Montería: (604) 789 0662 Pereira: (606) 340 0937 Popayán: (602) 837 3367
Rioacha: (605) 729 5328
Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Línea Nacional 01 8000 18 05 10
Bogotá (601) 756 24 44
Peticiones o solicitudes:
https://pqrs.fiduprevisora.com.co/radicar.php
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

"NO CUMPLE / SUBSANAR", que se muestran en la tabla relacionada a continuación, dentro del plazo otorgado para subsanar:

No	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS
P1	SOLARTE NACIONAL DE CONSTRUCCIONES - SONACOL SAS	NO CUMPLE / SUBSANAR	NO CUMPLE / SUBSANAR	NO CUMPLE / SUBSANAR
P2	CONSORCIO VÍA PAJONAL	NO CUMPLE / SUBSANAR	NO CUMPLE / SUBSANAR	NO CUMPLE / SUBSANAR
P3	CONSORCIO PROSPERIDAD VIAL	NO CUMPLE / SUBSANAR	NO CUMPLE / SUBSANAR	NO CUMPLE / SUBSANAR
P4	CONGLOMERADO TECNICO COLOMBIANO S.A.S	NO CUMPLE / SUBSANAR	NO CUMPLE / SUBSANAR	NO CUMPLE / SUBSANAR
P6	CONSORCIO VIAL LA ESPERANZA 09	NO CUMPLE / SUBSANAR	NO CUMPLE / SUBSANAR	NO CUMPLE / SUBSANAR
P7	CONSORCIO VIAL SAN ONOFRE 2023	NO CUMPLE / SUBSANAR	CUMPLE	NO CUMPLE / SUBSANAR
P8	CONSORCIO SAN PEDRO	NO CUMPLE / SUBSANAR	NO CUMPLE / SUBSANAR	NO CUMPLE / SUBSANAR
P9	UNIÓN TEMPORAL VIAL SAN FORTUNATO	NO CUMPLE / SUBSANAR	NO CUMPLE / RECHAZADO	NO CUMPLE / SUBSANAR
P10	CONSORCIO TAU	NO CUMPLE / SUBSANAR	CUMPLE	NO CUMPLE / SUBSANAR
P11	BIOTECNOLOGIA DE COLOMBIA SAS	NO CUMPLE / SUBSANAR	CUMPLE	NO CUMPLE / SUBSANAR
P12	DUMAR INGENIEROS SAS	NO CUMPLE / SUBSANAR	NO CUMPLE / SUBSANAR	NO CUMPLE / SUBSANAR
P13	CONSORCIO LIBERTAD 2023	NO CUMPLE / SUBSANAR	CUMPLE	CUMPLE
P14	INGENIERIA Y VIAS SAS BIC	NO CUMPLE / SUBSANAR	NO CUMPLE / SUBSANAR	NO CUMPLE / SUBSANAR

NOTA: La numeración asignada a los proponentes guarda relación con el orden de recepción de las ofertas presentadas. Lo anterior no modifica ni altera el resultado señalado en el informe inicial de evaluación de ofertas publicado dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso de selección.

De acuerdo con lo anterior, se evaluaron las subsanaciones solicitadas a los proponentes conforme con lo establecido en los términos de referencia en relación con los REQUISITOS HABILITANTES, jurídicos, financieros y técnicos, obteniendo los siguientes resultados:

Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10 - 03 | PBX: (601) 756 6633 Barranquilla: (605) 385 4010
Bucaramanga: (607) 697 1687 Cali: (602) 485 5036 Cartagena: (605) 693 1611
Ibagué: (608) 277 0439 Villavicencio: (608) 683 3751 Medellín: (604) 604 3653
Montería: (604) 789 0662 Pereira: (606) 340 0937 Popayán: (602) 837 3367
Riohacha: (605) 729 5328

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Línea Nacional 01 8000 18 05 10
Bogotá (601) 756 24 44
Peticiones o solicitudes:
https://pqrs.fiduprevisora.com.co/radicar.php

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

2.1. EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

2.1.1. SOLARTE NACIONAL DE CONSTRUCCIONES S.A.S. – SONACOL S.A.S.

2.1.1.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

PROPONENTE	EMAIL ENVIADO	SOLICITUD SUBSANACIÓN	RESPUESTA SUBSANACIÓN	FECHA Y HORA DE RESPUESTA	RESULTADO EVALUACIÓN
P1. SOLARTE NACIONAL DE CONSTRUCCIONES S.A.S. – SONACOL S.A.S.	14/06/2023 17:32	1. De acuerdo con lo consignado en el 6.1.3 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre - El documento allegado tiene fecha del 4 de mayo 2023 se solicita allegar un documento con fecha más cercana a la fecha de cierre. 2. De acuerdo con lo consignado en el 6.1.7 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES- RUP... Deberán presentar el Certificado expedido y actualizado por la Cámara de Comercio con una fecha de expedición no mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre - De acuerdo con el documento allegado tiene fecha de 4 de mayo de 2023, se solicita allegar un RUP con fecha anterior al cierre, esto es 6 de junio de 2023. 3. De acuerdo con el 6.1.9 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA La garantía debe acompañarse con el recibo de pago expedido por la aseguradora - el proponente no allega el recibo de pago de la póliza, se requiere subsanar este requisito allegando el recibo correspondiente. 4. Se solicita aclaración o modificación por parte del proponente respecto a la información consignada debido a que marcó todo positivo encontrándose involucrado y sancionado por actividades relacionadas al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. 5. El proponente no anexa el documento ANEXO No. 22 - FORMATO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA INEXISTENCIA CONFLICTO DE INTERÉS, se requieren que alleguen el formato debidamente diligenciado.	Dentro del plazo establecido para subsanar, el oferente allegó: 1. El proponente allegó documento actualizado con fecha del 5 de junio de 2023. 2. El proponente anexa el RUP actualizado a 2023 y con fecha de expedición del 5 de junio de 2023. 3. El proponente anexa el recibo de pago de la póliza pagado. 4. El proponente allega el Anexo 13 con la información consignada de forma correcta. 5. El proponente allega el documento Anexo 22 diligenciado.	16/06/2023 12:39 aida.rodriguez@grupolhs.com	**CUMPLE**

El proponente cumple con el componente jurídico.

Resultado evaluación jurídica: **CUMPLE**

Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10 - 03 | PBX: (601) 756 6633 Barranquilla: (605) 385 4010
Bucaramanga: (607) 697 1687 Cali: (602) 485 5036 Cartagena: (605) 693 1611
Ibagué: (608) 277 0439 Villavicencio: (608) 683 3751 Medellín: (604) 604 3653
Montería: (604) 789 0662 Pereira: (606) 340 0937 Popayán: (602) 837 3367
Rioacha: (605) 729 5328
Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Línea Nacional 01 8000 18 05 10
Bogotá (601) 756 24 44
Peticiones o solicitudes:
https://pqrs.fiduprevisora.com.co/radicar.php
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

2.1.1.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero

PROPONENTE	EMAIL ENVIADO	SOLICITUD SUBSANACIÓN	RESPUESTA SUBSANACIÓN	FECHA Y HORA DE RESPUESTA	RESULTADO EVALUACIÓN
P1. SOLARTE NACIONAL DE CONSTRUCCIONES S.A.S. – SONACOL S.A.S.	14/06/2023 17:32	1. Allegar aclaración de diferencias presentadas de revisor fiscal entre los estados financieros contra el certificado de existencia. (Se requiere subsanar).	Dentro del plazo establecido para subsanar, el oferente allegó: 1. Certificado de existencia y representación legal de fecha 02 de diciembre de 2022. 2. 2. Oficio Aceptación y nombramiento cargo revisor fiscal de Diana Blanco de fecha 8 junio 2016. 3. El proponente aclara y se evidencia en el Certificado de existencia y representación legal aportado con la oferta que el señor Álvaro Ernesto Angulo Solano fue designado como revisor fiscal mediante documento privado de fecha 27 de marzo de 2023.	16/06/2023 12:39 aida.rodriguez@grupolhs.com	**CUMPLE**

El proponente cumple con el componente financiero.

Resultado evaluación financiera: **CUMPLE**

2.1.1.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

PROPONENTE	EMAIL ENVIADO	SOLICITUD SUBSANACIÓN Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA SUBSANACIÓN	FECHA Y HORA DE RESPUESTA	RESULTADO EVALUACIÓN
P1. SOLARTE NACIONAL DE CONSTRUCCIONES S.A.S. – SONACOL S.A.S.	14/06/2023 17:32	1. Debe anexar carta de compromiso de frentes de trabajo según numeral 6.3.3. FRENTES DE TRABAJO de los Términos de Referencia. 2. De acuerdo con la página de Contratos del SECOP I, el contrato 851 del 2009 con INVIAS no se liquidó en término, se hace necesario explicar las razones de la discrepancia de información suministrada y la contenida en el portal mencionado.	Dentro del plazo establecido para subsanar, el oferente allegó: 1. Anexa RAC 009-2023–MEJORAMIENTO VÍA SAN ONOFRE\5.SUBSANACIONES\2. SUBSANACIONES\P1. SOLARTE NACIONAL DE CONSTRUCCIONES SAS – SONACOLSAS\ACLARACIONES\COMPONENTE TECNICO\1. CARTA DE COMPROMISO FRENTES DE OBRA.pdf 2. Aunque no se explica la razón de la liquidación unilateral, en	16/06/2023 12:39 aida.rodriguez@grupolhs.com	**CUMPLE**

Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10 - 03 | PBX: (601) 756 6633 Barranquilla: (605) 385 4010
Bucaramanga: (607) 697 1687 Cali: (602) 485 5036 Cartagena: (605) 693 1611
Ibagué: (608) 277 0439 Villavicencio: (608) 683 3751 Medellín: (604) 604 3653
Montería: (604) 789 0662 Pereira: (606) 340 0937 Popayán: (602) 837 3367
Riohacha: (605) 729 5328
Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Línea Nacional 01 8000 18 05 10
Bogotá (601) 756 24 44
Peticiones o solicitudes:
https://pqrs.fiduprevisora.com.co/radicar.php
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

PROPONENTE	EMAIL ENVIADO	SOLICITUD SUBSANACIÓN Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA SUBSANACIÓN	FECHA Y HORA DE RESPUESTA	RESULTADO EVALUACIÓN
			el documento no se evidencia ningún incumplimiento		

El proponente cumple con el componente técnico.

Resultado evaluación técnica: **CUMPLE**

2.1.2. CONSORCIO VÍA PAJONAL

2.1.2.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

PROPONENTE	EMAIL ENVIADO	SOLICITUD SUBSANACIÓN	RESPUESTA SUBSANACIÓN	FECHA Y HORA DE RESPUESTA	RESULTADO EVALUACIÓN
P2. CONSORCIO VÍA PAJONAL	14/06/2023 17:33	1. Teniendo en cuenta el numeral 6.1.3. de los TDR establece que el (…) " el termino de duración sea igual al plazo de ejecución y cinco (5) años más (...) por lo que de acuerdo a la revisión realizada el termino de duración que se establece en el certificado de existencia y representación aportado por el consorciado CESPETROL LTDA EN REORGANIZACIÓN es hasta el 222 de mayo de 2027, en razón a lo anterior si el consorciado cuenta con el documento ajustado en cuanto a la duración de la sociedad con fecha anterior al cierre de la RAC 009 de 2023, es decir 6 de junio de 2023, donde se evidencie esta condición, podrá ser aportado para ser verificado nuevamente por la Entidad. 2. De acuerdo con el numeral 6.1.8 CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES, el integrante MONTAJES Y CONSTRUCCIONES FERMAR S.A.S junto con el anexo No. 12, deberá allegar la cédula de ciudadanía del revisor fiscal HUGO JAVIER MORENO ROA. 3. De acuerdo con el numeral 6.1.9 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, el proponente deberá allegar junto con la garantía el recibo de pago expedido por la aseguradora, no es de recibo la certificación de no expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica, es necesario presentar el recibo de pago, en tal sentido, el proponente deberá allegar este documento.	Dentro del plazo establecido para subsanar, el oferente allegó: 1. El integrante Cespetrol LTDA allegó acta extraordinaria de junta directiva No.003 del 16 de enero de 2023, por medio del cual se amplia el plazo de duración de la sociedad hasta el 2047, no obstante, no se evidencia certificado de existencia y representación legal en la cual, conste la inscripción de la modificación con anterioridad al cierre del proceso, así las cosas, la propuesta se encuentra incursa en la causal de rechazo establecida en el numeral 5.6 literal A " Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, de orden jurídico, financiero y técnico, el proponente no lo hiciere o subsane de manera errónea o que con los soportes existentes no cumplan con los requisitos habilitantes", teniendo en cuenta que el numeral 6.1.3 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y	16/06/2023 15:06 16/06/2023 15:08 consorcioviapajonal @hotmail.com	**RECHAZADO**

Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10 - 03 | PBX: (601) 756 6633 Barranquilla: (605) 385 4010
Bucaramanga: (607) 697 1687 Cali: (602) 485 5036 Cartagena: (605) 693 1611
Ibagué: (608) 277 0439 Villavicencio: (608) 683 3751 Medellín: (604) 604 3653
Montería: (604) 789 0662 Pereira: (606) 340 0937 Popayán: (602) 837 3367
Rioacha: (605) 729 5328
Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Línea Nacional 01 8000 18 05 10
Bogotá (601) 756 24 44
Peticiones o solicitudes:
https://pqrs.fiduprevisora.com.co/radicar.php
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

PROPONENTE	EMAIL ENVIADO	SOLICITUD SUBSANACIÓN	RESPUESTA SUBSANACIÓN	FECHA Y HORA DE RESPUESTA	RESULTADO EVALUACIÓN
			REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO, establece de forma clara que dentro del documento la duración deberá ser igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más. Aunado a lo anterior, de acuerdo con la Ley 1116 de 2006, artículo 17 , las sociedades en reorganización A partir de la fecha de presentación de la solicitud, se prohíbe a los administradores la adopción de reformas estatutarias; sin que medie autorización expresa del juez del concurso, la cual, dentro de los soportes allegados no se evidenció. 2. El proponente allegó la cédula de ciudadanía de acuerdo con lo solicitado. 3. El proponente allegó el recibo de pago de la garantía de seriedad de la oferta.		

El proponente no cumple con el componente jurídico.

Resultado evaluación jurídica: **NO CUMPLE / RECHAZADO**

2.1.2.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero.

PROPONENTE	EMAIL ENVIADO	SOLICITUD SUBSANACIÓN	RESPUESTA SUBSANACIÓN	FECHA Y HORA DE RESPUESTA	RESULTADO EVALUACIÓN
P2. CONSORCIO VÍA PAJONAL	14/06/2023 17:33	Para el integrante CESPETROL LTDA: 1. No se evidencia la certificación a los estados financieros, como lo menciona el numeral 6.2.3 de los términos de referencia. "La certificación a los estados financieros corresponde al documento mediante el cual el representante legal o persona natural y el contador certifican que los estados financieros remitidos al contratante cumplen.". (Se requiere subsanar).	Dentro del plazo establecido para subsanar, el oferente allegó: Para el integrante CESPETROL LTDA: 1. Se evidencia la certificación de los estados financieros con corte al 31/12/2022, se encuentran debidamente	16/06/2023 15:06 16/06/2023 15:08 consorcioviapajonal @hotmail.com	**CUMPLE**

Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10 - 03 | PBX: (601) 756 6633 Barranquilla: (605) 385 4010
Bucaramanga: (607) 697 1687 Cali: (602) 485 5036 Cartagena: (605) 693 1611
Ibagué: (608) 277 0439 Villavicencio: (608) 683 3751 Medellín: (604) 604 3653
Montería: (604) 789 0662 Pereira: (606) 340 0937 Popayán: (602) 837 3367
Riohacha: (605) 729 5328
Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Línea Nacional 01 8000 18 05 10
Bogotá (601) 756 24 44
Peticiones o solicitudes:
https://pqrs.fiduprevisora.com.co/radicar.php
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

PROPONENTE	EMAIL ENVIADO	SOLICITUD SUBSANACIÓN	RESPUESTA SUBSANACIÓN	FECHA Y HORA DE RESPUESTA	RESULTADO EVALUACIÓN
		Para el integrante MONTAJES Y CONSTRUCCIONES FERMAR S.A.S: 1. No se evidencia la certificación a los estados financieros, como lo menciona el numeral 6.2.3 de los términos de referencia. "La certificación a los estados financieros corresponde al documento mediante el cual el representante legal o persona natural y el contador certifican que los estados financieros remitidos al contratante cumplen.". (Se requiere subsanar).	firmados por el representante legal Oscar Fredy Mantilla con CC. 91109786 y contador público Levys Zappa con T.P. 183547-T. Para el integrante MONTAJES Y CONSTRUCCIONES FERMAR S.A.S: 1. Se evidencia la certificación de los estados financieros con corte al 31/12/2022, se encuentran debidamente firmados por el representante legal Leonardo Macías Villalba con CC. 91072276 y contador público Andrea Alquichire Martínez con T.P. 123782-T.		

El proponente cumple con el componente financiero.

Resultado evaluación financiera: **CUMPLE**

2.1.2.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico.

PROPONENTE	EMAIL ENVIADO	SOLICITUD SUBSANACIÓN	RESPUESTA SUBSANACIÓN	FECHA Y HORA DE RESPUESTA	RESULTADO EVALUACIÓN
P2. CONSORCIO VÍA PAJONAL	14/06/2023 17:33	1. Del contrato 1672-2015 se requiere aclarar por parte del oferente, mediante documento oficial, la razón por la cual el acta presentada para acreditar la experiencia (acta de recibo final) no coincide con el acta de liquidación en cuanto a fechas y valores, consignada en la página oficial del SECOP.	Dentro del plazo establecido para subsanar, el oferente allegó: 1. El proponente anexa el link del SECOP y acta de liquidación coincidiendo con lo consultado en dicha plataforma.	16/06/2023 15:06 15:08 consorcioviapajonal@hotmail.com	**CUMPLE**

El proponente cumple con el componente técnico.

Resultado evaluación técnica: **CUMPLE**

2.1.3. CONSORCIO PROSPERIDAD VIAL

Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10 - 03 | PBX: (601) 756 6633 Barranquilla: (605) 385 4010
Bucaramanga: (607) 697 1687 Cali: (602) 485 5036 Cartagena: (605) 693 1611
Ibagué: (608) 277 0439 Villavicencio: (608) 683 3751 Medellín: (604) 604 3653
Montería: (604) 789 0662 Pereira: (606) 340 0937 Popayán: (602) 837 3367
Rioacha: (605) 729 5328
Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Línea Nacional 01 8000 18 05 10
Bogotá (601) 756 24 44
Peticiones o solicitudes:
https://pqrs.fiduprevisora.com.co/radicar.php
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

2.1.3.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

PROPONENTE	EMAIL ENVIADO	SOLICITUD SUBSANACIÓN	RESPUESTA SUBSANACIÓN	RESULTADO EVALUACIÓN
P3. CONSORCIO PROSPERIDAD VIAL	14/06/2023 17:37	1. De conformidad con el numeral 6.1.2 de los términos de referencia, el cual señala que "La persona natural que se presente como proponente individual o como integrante de proponente plural deberá presentar el certificado de inscripción en la Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal en donde conste que se encuentran inscritos y en el que se pueda evidenciar la posibilidad de adelantar el objeto a contratar" y, posteriormente indica que: "Las personas naturales que por ley no estén obligadas a estar inscritas en el registro mercantil y que por ello no se encuentren inscritas, deberán presentar documento debidamente suscrito donde acredite esta condición e indicando el precepto legal que no lo obliga", se solicita al integrante del consorcio FIDEL ANTONIO OVIEDO MACEA subsanar este punto, en el sentido de aportar el documento pertinente que acredite las calidades necesarias para desarrollar el objeto del proyecto 2. Respecto a la planilla de pago de aportes a seguridad social aportada por el señor FIDEL ANTONIO OVIEDO MACEA, se observa que el último pago por este concepto corresponde a abril de 2023, siendo un requisito aportar el comprobante de pago de la planilla del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre, de acuerdo con lo establecido en el numeral 6.1.8 de los términos de referencia. Ahora bien, conforme a lo establecido en el DECRETO 923 DE 2017, se observa que el plazo de pago de los mismos teniendo en cuenta el último digito del documento de identidad, debe efectuarse hasta el segundo día hábil de cada mes, por lo que se solicita subsanar este punto en el sentido de allegar el comprobante de pago de aporte de parafiscales del mes de mayo. 3. De conformidad con el numeral 6.1.9 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, el cual señala que, "La garantía de seriedad de la oferta cubrirá la indemnización derivada del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos, así: a. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la aceptación de la oferta o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a treinta (30) días calendario. b. El retiro de la propuesta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. c. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. d. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato", se solicita subsanar el documento en mención, en el sentido de que en el contenido de la póliza, estén incluidos los eventos	Dentro del plazo establecido para subsanar, el oferente **NO** presentó las subsanaciones requeridas: 1. El oferente no subsanó en debida forma, por lo que es procedente dar aplicación al numeral 5.6 de los términos de referencia "CAUSALES DE RECHAZO", la cual establece que "Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, de orden jurídico, financiero y técnico, el proponente no lo hiciere o subsane de manera errónea o que con los soportes existentes no cumplan con los requisitos habilitantes.". 2. El oferente no subsanó en debida forma, por lo que es procedente dar aplicación al numeral 5.6 de los términos de referencia "CAUSALES DE RECHAZO", la cual establece que "Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, de orden jurídico, financiero y técnico, el proponente no lo hiciere o subsane de manera errónea o que con los soportes existentes no cumplan con los requisitos habilitantes.". 3. El oferente no subsanó en debida forma, por lo que es procedente dar aplicación al numeral 5.6 de los términos de referencia "CAUSALES DE RECHAZO", la cual establece que "Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, de orden jurídico, financiero y técnico, el proponente no lo hiciere o subsane de manera errónea o que con los soportes existentes no cumplan con los requisitos habilitantes.". 4. El oferente no subsanó en debida forma, por lo que es procedente dar aplicación al numeral 5.6 de los términos de referencia "CAUSALES DE RECHAZO", la cual establece que "Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, de orden jurídico, financiero y técnico, el proponente no lo hiciere o subsane de manera errónea o que con los soportes	**RECHAZADO**

Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10 - 03 | PBX: (601) 756 6633 Barranquilla: (605) 385 4010
Bucaramanga: (607) 697 1687 Cali: (602) 485 5036 Cartagena: (605) 693 1611
Ibagué: (608) 277 0439 Villavicencio: (608) 683 3751 Medellín: (604) 604 3653
Montería: (604) 789 0662 Pereira: (606) 340 0937 Popayán: (602) 837 3367
Riohacha: (605) 729 5328
Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Línea Nacional 01 8000 18 05 10
Bogotá (601) 756 24 44
Peticiones o solicitudes:
https://pqrs.fiduprevisora.com.co/radicar.php
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

PROPONENTE	EMAIL ENVIADO	SOLICITUD SUBSANACIÓN	RESPUESTA SUBSANACIÓN	RESULTADO EVALUACIÓN
		mencionadas anteriormente, teniendo en cuenta que constituyen un requisito obligatorio en la suscripción de la misma. Aunado a lo anterior, el oferente deberá ajustar el valor asegurado en razón a que ser por el 10% del valor total establecido en los TDR, esto es $3.230.100.767,60. 4. De conformidad con el anexo 14 señalado en el numeral 6.1.1.6. de los términos de referencia y aportado por el oferente, se evidencia que la sociedad 4L INGENIERIA SAS está integrada a su vez por las siguientes personas jurídicas: I.T.C. INGENIERIA TECNICA DE COLOMBIA SAS; Por lo anterior, se solicita allegar la participación de accionistas de la sociedad integrante del proponente principal. Así mismo, si ésta, a su vez, se encuentra compuesta por otra persona jurídica, deberá allegar el mismo anexo.	existentes no cumplan con los requisitos habilitantes.".	

El proponente no cumple con el componente jurídico.

Resultado evaluación jurídica: **NO CUMPLE / RECHAZADO**

2.1.3.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero.

PROPONENTE	EMAIL ENVIADO	SOLICITUD SUBSANACIÓN	RESPUESTA SUBSANACIÓN	RESULTADO EVALUACIÓN
P3. CONSORCIO PROSPERIDAD VIAL	14/06/2023 17:34	Para el integrante FIDEL ANTONIO OVIDEO MACEA 1. No Se evidencia la certificación a los estados financieros con corte al 31/12/2022, de conformidad con el numeral 6.2.3 de los Términos de Referencia. Se requiere subsanar.	Dentro del plazo establecido para subsanar, el oferente **NO** presentó las subsanaciones requeridas: 1. No allego documentos requeridos, en consecuencia, se rechaza en atención a la causal rechazo a. del numeral 5.6 de los términos de referencia.	**RECHAZADO**

El proponente no cumple con el componente financiero.

Resultado evaluación financiera: **NO CUMPLE / RECHAZADO**

2.1.3.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico.

Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10 - 03 | PBX: (601) 756 6633 Barranquilla: (605) 385 4010
Bucaramanga: (607) 697 1687 Cali: (602) 485 5036 Cartagena: (605) 693 1611
Ibagué: (608) 277 0439 Villavicencio: (608) 683 3751 Medellín: (604) 604 3653
Montería: (604) 789 0662 Pereira: (606) 340 0937 Popayán: (602) 837 3367
Riohacha: (605) 729 5328
Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Línea Nacional 01 8000 18 05 10
Bogotá (601) 756 24 44
Peticiones o solicitudes:
https://pqrs.fiduprevisora.com.co/radicar.php
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

PROPONENTE	EMAIL ENVIADO	SOLICITUD SUBSANACIÓN Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA SUBSANACIÓN	RESULTADO EVALUACIÓN
P3. CONSORCIO PROSPERIDAD VIAL	14/06/2023 17:34	1. Del contrato 438-2014 debe anexar documento oficial o técnico donde se certifique el tipo de vía sujeto de intervención. 2. Del contrato 100 DE 06 DE MAYO DE 2019 debe anexar documento oficial o técnico donde se certifique la longitud intervenida o el documento para realizar la conversión de volumen a longitud. 3. Del contrato 084-2017 debe anexar documento oficial o técnico donde se certifique el tipo de vía sujeto de intervención.	Dentro del plazo establecido para subsanar, el oferente **NO** presentó las subsanaciones requeridas: No presentó aclaración requerida. Al no poderse identificar el tipo de vía sujeto de la intervención, se considera que el contrato presentado no es válido para acreditar la experiencia solicitada.	**RECHAZADO***

***NOTA:** Pese a que el proponente se encuentra habilitado en el componente técnico, se deja constancia que no presentó las aclaraciones solicitadas de su experiencia ponderable dentro del término establecido, por lo tanto, no se le otorgaría puntaje en caso de que la propuesta hubiere quedado habilitada. De igual manera, las subsanaciones solicitadas desde el componente jurídico y financiero no fueron allegadas en el término establecido para ello, quedando su oferta rechazada en su integralidad.

El proponente cumple con el componente técnico.

Resultado evaluación técnica: **CUMPLE/RECHAZADO**

2.1.4. CONGLOMERADO TECNICO COLOMBIANO S.A.S.

2.1.4.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

PROPONENTE	EMAIL ENVIADO	SOLICITUD SUBSANACIÓN	RESPUESTA SUBSANACIÓN	FECHA Y HORA DE RESPUESTA	RESULTADO EVALUACIÓN
P4. CONGLOMERADO TECNICO COLOMBIANO S.A.S.	14/06/2023 17:36	1. De acuerdo con el 6.1.8 CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES - Nota 2. Cuando el certificado sea suscrito por el revisor fiscal se debe adjuntar copia de la cédula de ciudadanía, en tal sentido se requiere que alleguen la copia de la cedula de ciudadanía del Revisor Fiscal. 2. De acuerdo con el 6.1.12 LISTAS RESTRICTIVAS LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO - deberá presentar junto a su oferta el Anexo No 20: Autorización para el tratamiento de datos personales, en tal sentido se requiere que el proponente remita el anexo debidamente diligenciado.	Dentro del plazo establecido para subsanar, el oferente allegó: 1. El proponente allega la CC del Revisor Fiscal. 2. El proponente allega el documento Anexo 20 debidamente diligenciado. 3. El proponente allega documentación del ingeniero FREDY DAVID CAMPO GARCIA. 4. El proponente allega el documento Anexo 22 debidamente diligenciado.	16/06/2023 12:18 o.hernandez@contecsa-sas.com	**CUMPLE**

Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10 - 03 | PBX: (601) 756 6633 Barranquilla: (605) 385 4010
Bucaramanga: (607) 697 1687 Cali: (602) 485 5036 Cartagena: (605) 693 1611
Ibagué: (608) 277 0439 Villavicencio: (608) 683 3751 Medellín: (604) 604 3653
Montería: (604) 789 0662 Pereira: (606) 340 0937 Popayán: (602) 837 3367
Rioacha: (605) 729 5328
Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Línea Nacional 01 8000 18 05 10
Bogotá (601) 756 24 44
Peticiones o solicitudes:
https://pqrs.fiduprevisora.com.co/radicar.php
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

PROPONENTE	EMAIL ENVIADO	SOLICITUD SUBSANACIÓN	RESPUESTA SUBSANACIÓN	FECHA Y HORA DE RESPUESTA	RESULTADO EVALUACIÓN
		3. De acuerdo con el 6.1.15 ABONO DE LA PROPUESTA, el proponente menciona que la propuesta es abonada por FREDY DAVID CAMPO GARCIA, pero no anexa el abono de la propuesta dentro de los documentos, en tal sentido se requiere que allegue los documentos respectivos. 4. El proponente no anexa el documento ANEXO No. 22 - FORMATO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA INEXISTENCIA CONFLICTO DE INTERÉS, en tal sentido se requiere que allegue el formato debidamente diligenciado.			

El proponente cumple con el componente jurídico.

Resultado evaluación jurídica: **CUMPLE**

2.1.4.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero.

PROPONENTE	EMAIL ENVIADO	SOLICITUD SUBSANACIÓN	RESPUESTA SUBSANACIÓN	FECHA Y HORA DE RESPUESTA	RESULTADO EVALUACIÓN
P4. CONGLOMERADO TECNICO COLOMBIANO S.A.S.	14/06/2023 17:36	1. No se evidencia la certificación a los estados financieros con corte al 31/12/2022, como lo menciona el numeral 6.2.3 de los términos de referencia. Se requiere subsanar.	Dentro del plazo establecido para subsanar, el oferente allegó: 1. Se evidencia la certificación de los estados financieros con corte al 31/12/2022, se encuentran debidamente firmados por el representante legal Fredy David Campo y el contador público Fredy González con TP No.90060-T.	16/06/2023 12:18 o.hernandez@contecsa-sas.com	**CUMPLE**

El proponente cumple con el componente financiero.

Resultado evaluación financiera: **CUMPLE**

2.1.4.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

PROPONENTE	EMAIL ENVIADO	SOLICITUD SUBSANACIÓN Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA SUBSANACIÓN Y/O ACLARACIÓN	FECHA Y HORA DE RESPUESTA	RESULTADO EVALUACIÓN
P4. CONGLOMERADO TECNICO	14/06/2023 17:36	1. Del contrato 088 DE 2014 debe anexar documento oficial o técnico en el que se	Dentro del plazo establecido para aclarar, el oferente allegó:	16/06/2023 12:18 o.hernandez@contecsa-sas.com	**CUMPLE**

Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10 - 03 | PBX: (601) 756 6633 Barranquilla: (605) 385 4010
Bucaramanga: (607) 697 1687 Cali: (602) 485 5036 Cartagena: (605) 693 1611
Ibagué: (608) 277 0439 Villavicencio: (608) 683 3751 Medellín: (604) 604 3653
Montería: (604) 789 0662 Pereira: (606) 340 0937 Popayán: (602) 837 3367
Rioacha: (605) 729 5328
Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Línea Nacional 01 8000 18 05 10
Bogotá (601) 756 24 44
Peticiones o solicitudes:
https://pqrs.fiduprevisora.com.co/radicar.php
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

PROPONENTE	EMAIL ENVIADO	SOLICITUD SUBSANACIÓN Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA SUBSANACIÓN Y/O ACLARACIÓN	FECHA Y HORA DE RESPUESTA	RESULTADO EVALUACIÓN
COLOMBIANO S.A.S.		evidencie el tipo de vía sujeto de la intervención.	1. Informa a través de link en SECOP (estudios previos), que la vía es de carácter secundario.		

El proponente cumple con el componente técnico.

Resultado evaluación técnica: **CUMPLE**

2.1.6. CONSORCIO VIAL LA ESPERANZA 09

2.1.6.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

PROPONENTE	EMAIL ENVIADO	SOLICITUD SUBSANACIÓN	RESPUESTA SUBSANACIÓN	FECHA Y HORA DE RESPUESTA	RESULTADO EVALUACIÓN
P6. CONSORCIO VIAL LA ESPERANZA 09	14/06/2023 17:37	1. Teniendo en cuenta el numeral 6.1.3. de los TDR establece que el (…) " el termino de duración sea igual al plazo de ejecución y cinco (5) años más (...) por lo que de acuerdo a la revisión realizada el termino de duración que se establece en el certificado de existencia y representación aportado por el consorciado CONSTRUCTORA MATICCES P & B LTDA es hasta el 22 de octubre de 2028, en razón a lo anterior si el consorciado cuenta con el documento ajustado a la fecha del cierre, podrá ser aportado y verificado nuevamente por la Entidad. 2. Se solicita aportar el RUT establecido en las TDR en el numeral 6.1.6. de todos los integrantes del Consorcio, con la finalidad de subsanar el requisito. 3. Se debe aportar cédula de ciudadanía, tarjeta profesional, certificado de antecedentes emitido por la Junta Central de Contadores vigente del Revisor Fiscal de Diana Alexandra Arcila del consorciado ALVARO HERNANDO CALDERON SAS y de Jhoan Manuel Chacon del Consorciado CONSTRUCTORA MATICCES P & B LTDA. 4. En cumplimiento a lo estipulado en el numeral 6.1.9 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, de los términos de referencia del presente proceso de selección, el oferente deberá remitir junto con los documentos de subsanación, la garantía de seriedad de la oferta ajustada, con la inclusión de los eventos en los cuales se cubrirá la indemnización por incumplimiento del ofrecimiento, tal y como lo indica el inciso 8 del	Dentro del plazo establecido para subsanar, el oferente allegó: 1. De acuerdo a la subsanación remitida por el proponente, NO se acepta el documento "JUNTA DE SOCIOS", conforme a los requisito de los términos de referencia el cual indica en su numeral "6.1.3 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO La persona jurídica nacional o extrajera con domicilio y/o sucursal en Colombia, que se presente como proponente individual o como los integrantes de un proponente plural, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio del domicilio principal o por la autoridad competente correspondiente, de acuerdo con su naturaleza, en el cual deberá constar: (...) Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más. (...), por lo que, de acuerdo con esto, el documento se presentó ante el Departamento de Norte de Santander Secretaria de Hacienda Departamental el día 16 de	16/06/2023 15:58 16/06/2023 16:15 pmiconsultoressas@gmail.com	**RECHAZADO**

Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10 - 03 | PBX: (601) 756 6633 Barranquilla: (605) 385 4010
Bucaramanga: (607) 697 1687 Cali: (602) 485 5036 Cartagena: (605) 693 1611
Ibagué: (608) 277 0439 Villavicencio: (608) 683 3751 Medellín: (604) 604 3653
Montería: (604) 789 0662 Pereira: (606) 340 0937 Popayán: (602) 837 3367
Rioacha: (605) 729 5328
Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Línea Nacional 01 8000 18 05 10
Bogotá (601) 756 24 44
Peticiones o solicitudes:
https://pqrs.fiduprevisora.com.co/radicar.php
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

PROPONENTE	EMAIL ENVIADO	SOLICITUD SUBSANACIÓN	RESPUESTA SUBSANACIÓN	FECHA Y HORA DE RESPUESTA	RESULTADO EVALUACIÓN
		numeral 6.1.9, en cual estipula: "(…). La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la aceptación de la oferta o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a treinta (30) días calendario. b. El retiro de la propuesta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. c. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. d. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. (…)" Y ajustar el Asegurado/Beneficiario los cuales deben quedar de la siguiente forma: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO ECOPETROL OBRAS POR IMPUESTOS 2022- OPCIÓN CONVENIO	junio de 2023 (Documento soporte anexo), por lo que a esta fecha ya se había realizado el cierre del proceso y por lo tanto no se ha realizado la modificación ante Cámara de Comercio, por lo que estaría incurso en la causal de rechazo "(…) a. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, de orden jurídico, financiero y técnico, el proponente no lo hiciere o subsane de manera errónea o que con los soportes existentes no cumplan con los requisitos habilitantes. (…)". Aunado a lo anterior, el artículo 158 del código de comercio establece que para realizar las reformas a los estatutos sociales, se deberá elevar a escritura pública para posteriormente realizar la inscripción ante la cámara de comercio del domicilio de la sociedad, con el fin de que este documento sea oponible a terceros. 2. Se remitieron RUT de los consorciados. 3. Se remitieron la Cedula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y certificado de antecedentes emitido por la Junta Central de Contadores los revisores fiscales. 4. Garantía de Seriedad de la propuesta de acuerdo con lo solicitado.		

El proponente no cumple con el componente jurídico.

Resultado evaluación jurídica: **NO CUMPLE / RECHAZADO**

2.1.6.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero.

PROPONENTE	EMAIL ENVIADO	SOLICITUD SUBSANACIÓN	RESPUESTA SUBSANACIÓN	FECHA Y HORA DE RESPUESTA	RESULTADO EVALUACIÓN
P6. CONSORCIO VIAL LA ESPERANZA 09	14/06/2023 17:37	Para el integrante ÁLVARO HERNANDO CALDERÓN TORO: 1. Allegar el dictamen donde se exprese claramente un dictamen limpio y sin salvedades, puesto que no se evidencia una opinión concluyente. (Se requiere subsanar).	Dentro del plazo establecido para subsanar, el oferente allegó: Para el integrante ÁLVARO HERNANDO CALDERÓN TORO:	16/06/2023 15:58 16/06/2023 16:15 pmiconsultoressas@gmail.com	**CUMPLE**

Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10 - 03 | PBX: (601) 756 6633 Barranquilla: (605) 385 4010
Bucaramanga: (607) 697 1687 Cali: (602) 485 5036 Cartagena: (605) 693 1611
Ibagué: (608) 277 0439 Villavicencio: (608) 683 3751 Medellín: (604) 604 3653
Montería: (604) 789 0662 Pereira: (606) 340 0937 Popayán: (602) 837 3367
Rioacha: (605) 729 5328
Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Línea Nacional 01 8000 18 05 10
Bogotá (601) 756 24 44
Peticiones o solicitudes:
https://pqrs.fiduprevisora.com.co/radicar.php
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

PROPONENTE	EMAIL ENVIADO	SOLICITUD SUBSANACIÓN	RESPUESTA SUBSANACIÓN	FECHA Y HORA DE RESPUESTA	RESULTADO EVALUACIÓN
		Para el integrante CONSTRUCTORA MATICES P & B LTDA: 1. Allegar gastos de interés desagregados, como lo dice el numeral 6.2.2 de los términos de referencia. Se deben entregar de manera desagregada el ítem de gastos financieros, con el fin de evidenciar los gastos de intereses individualmente.	1. Allega dictamen con las indicaciones expresadas en la solicitud de subsanación con un dictamen limpio. Para el integrante CONSTRUCTORA MATICES P & B LTDA: 1. Allega gastos de interés desagregados como se exige y con el valor verificado correspondiente al RUP.		

El proponente cumple con el componente financiero.

Resultado evaluación financiera: **CUMPLE**

2.1.6.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

PROPONENTE	EMAIL ENVIADO	SOLICITUD SUBSANACIÓN Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA SUBSANACIÓN Y/O ACLARACIÓN	FECHA Y HORA DE RESPUESTA	RESULTADO EVALUACIÓN
P6. CONSORCIO VIAL LA ESPERANZA 09	14/06/2023 17:37	1. Debe anexar del contrato 2748 de 2018 documento que certifique la participación en la unión temporal (documento de conformación de unión temporal, acta de obra, certificado) de acuerdo con los términos de referencia, numeral 6.3.2. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA, en particular "La certificación expedida por el Contratante debe incluir expresamente el referido porcentaje de participación en la Unión Temporal o Consorcio o Contratista Conjunto, o en su defecto el Proponente deberá anexar el Acta de Constitución de la Unión Temporal o Consorcio o Contratista Conjunto. 2. Debe anexar del contrato 9677-PPAL-001-165-2016 de 2016 documento que certifique la participación en la unión temporal (documento de conformación de unión temporal, acta de obra, certificado) de acuerdo con los términos de referencia, numeral 6.3.2. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA, en particular "La certificación expedida por el Contratante debe incluir expresamente el referido porcentaje de participación en la Unión Temporal o Consorcio o Contratista Conjunto, o en su defecto el Proponente deberá anexar el Acta de	Dentro del plazo establecido para subsanar y, el oferente allegó: 1. Anexa en RAC 009-2023–MEJORAMIENTO VÍA SAN ONOFRE\5.SUBSANACIONES\2. SUBSANACIONES\P06.CONSORCIO VIAL LA ESPERANZA 09\Subsanar y aclarar\3. Componente Tecnico\2748 de 2018\DOCUMENTO UT. INDIO GANT.pdf documento de unión temporal. 2. Anexa en RAC 009-2023–MEJORAMIENTO VÍA SAN ONOFRE\5.SUBSANACIONES\2. SUBSANACIONES\P06.CONSORCIO VIAL LA ESPERANZA 09\Subsanar y aclarar\3. Componente Técnico\Acta de conformación Unión Temporal (Cacota).pdf documento de Unión temporal. Conforme con la respuesta del proponente, se verifica que la vía efectivamente corresponde a un ramal de la vía 55, en particular la vía 55NS02 de segundo orden.	16/06/2023 12:18 o.hernandez@contecsa-sas.com	**CUMPLE**

Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10 - 03 | PBX: (601) 756 6633 Barranquilla: (605) 385 4010
Bucaramanga: (607) 697 1687 Cali: (602) 485 5036 Cartagena: (605) 693 1611
Ibagué: (608) 277 0439 Villavicencio: (608) 683 3751 Medellín: (604) 604 3653
Montería: (604) 789 0662 Pereira: (606) 340 0937 Popayán: (602) 837 3367
Rioacha: (605) 729 5328
Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Línea Nacional 01 8000 18 05 10
Bogotá (601) 756 24 44
Peticiones o solicitudes:
https://pqrs.fiduprevisora.com.co/radicar.php
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

PROPONENTE	EMAIL ENVIADO	SOLICITUD SUBSANACIÓN Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA SUBSANACIÓN Y/O ACLARACIÓN	FECHA Y HORA DE RESPUESTA	RESULTADO EVALUACIÓN
		Constitución de la Unión Temporal o Consorcio o Contratista Conjunto. ". Del contrato 9677-PPAL-001-165-2016 de 2016 debe anexar documento de acuerdo con 6.3.2. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA de los términos de referencia, en particular "Para acreditar la experiencia, el Proponente deberá adjuntar como mínimo certificación expedida por la Entidad Contratante y acta de liquidación de los contratos presentados". Del contrato 9677-PPAL-001-165-2016 de 2016 debe anexar documento donde se certifique el tipo de vía intervenida. 3. Debe anexar carta de compromiso de frentes de trabajo según numeral 6.3.3. FRENTES DE TRABAJO de los Términos de Referencia. 4. Del contrato 330-015-003-021 se solicita aclarar en qué documento, y en qué parte de ese documento, está acreditando la ejecución de 7610,13 m3 de pavimento asfáltico o hidráulico. 5. Del contrato 079 de 2015 se solicita aclarar en qué documento, y en qué parte de ese documento, está acreditando la ejecución de 4391,62 m3 de pavimento asfáltico o hidráulico.	3. Anexa RAC 009-2023–MEJORAMIENTO VÍA SAN ONOFRE\5.SUBSANACIONES\2. SUBSANACIONES\P06.CONSORCIO VIAL LA ESPERANZA 09\Subsanar y aclarar\3. Componente Tecnico\Compromiso frentes de trabajo.pdf. 4. El contratista aclara el ítem 4.1 pavimento concreto Mr=45. 5. El oferente reporta el ítem 2.1.1.8 en 4391,62 m3, sin embargo, en el acta se observa que la unidad de medida del ítem PLACA CONCRETO MR=40 kg/cm2 CON E=0.22 m, la unidad de medida es M2, por tanto, se toma la unidad del acta.		

El proponente cumple con el componente técnico.

Resultado evaluación técnica: **CUMPLE**

2.1.7. CONSORCIO VIAL SAN ONOFRE

2.1.7.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

PROPONENTE	EMAIL ENVIADO	SOLICITUD SUBSANACIÓN	RESPUESTA SUBSANACIÓN	FECHA Y HORA DE RESPUESTA	RESULTADO EVALUACIÓN
P7. CONSORCIO VIAL SAN ONOFRE	14/06/2023 17:39	1. Respecto a la planilla de pago de aportes a seguridad social aportada por el señor HUGO ALBERTO SALGADO SOLANO, se observa que el último pago por este concepto corresponde a abril de 2023, siendo un requisito aportar el comprobante de pago de la planilla del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre, de acuerdo con lo establecido en el numeral 6.1.8 de los términos de referencia. Ahora bien, conforme a lo establecido en el DECRETO 923 DE 2017, se	Dentro del plazo establecido para subsanar, el oferente allegó: 1. El oferente subsanó en debida forma allegando el documento solicitado. 2. El oferente subsanó en debida forma, realizando el ajuste solicitado en la garantía de seriedad de la oferta.	16/06/2023 14:52 c.vialsanonofre2023 @gmail.com	**CUMPLE**

Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10 - 03 | PBX: (601) 756 6633 Barranquilla: (605) 385 4010
Bucaramanga: (607) 697 1687 Cali: (602) 485 5036 Cartagena: (605) 693 1611
Ibagué: (608) 277 0439 Villavicencio: (608) 683 3751 Medellín: (604) 604 3653
Montería: (604) 789 0662 Pereira: (606) 340 0937 Popayán: (602) 837 3367
Rioacha: (605) 729 5328
Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Línea Nacional 01 8000 18 05 10
Bogotá (601) 756 24 44
Peticiones o solicitudes:
https://pqrs.fiduprevisora.com.co/radicar.php
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

PROPONENTE	EMAIL ENVIADO	SOLICITUD SUBSANACIÓN	RESPUESTA SUBSANACIÓN	FECHA Y HORA DE RESPUESTA	RESULTADO EVALUACIÓN
		observa que el plazo de pago de los mismos teniendo en cuenta el último digito del documento de identidad, debe efectuarse hasta el segundo día hábil de cada mes, por lo que se solicita subsanar este punto en el sentido de allegar el comprobante de pago de aporte de parafiscales del mes de mayo. 2. De conformidad con el numeral 6.1.9 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, el cual señala que, "La garantía de seriedad de la oferta cubrirá la indemnización derivada del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos, así: a. La no ampliación de la vigencia de la garantía. De conformidad con el numeral 6.1.9 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, el cual señala que, "La garantía de seriedad de la oferta cubrirá la indemnización derivada del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos, así: a. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo parala aceptación de la oferta o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a treinta (30) días calendario. b. El retiro de la propuesta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. c. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. d. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato", se solicita subsanar el documento en mención, en el sentido de que en el contenido de la póliza, estén incluidos los eventos mencionados anteriormente, teniendo en cuenta que constituyen un requisito obligatorio en la suscripción de la misma.			

El proponente cumple con el componente jurídico.

Resultado evaluación jurídica: **CUMPLE**

2.1.7.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero.

El proponente cumple con el componente financiero.

Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10 - 03 | PBX: (601) 756 6633 Barranquilla: (605) 385 4010
Bucaramanga: (607) 697 1687 Cali: (602) 485 5036 Cartagena: (605) 693 1611
Ibagué: (608) 277 0439 Villavicencio: (608) 683 3751 Medellín: (604) 604 3653
Montería: (604) 789 0662 Pereira: (606) 340 0937 Popayán: (602) 837 3367
Riohacha: (605) 729 5328
Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Línea Nacional 01 8000 18 05 10
Bogotá (601) 756 24 44
Peticiones o solicitudes:
https://pqrs.fiduprevisora.com.co/radicar.php
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Resultado evaluación financiera: **CUMPLE**

2.1.7.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

PROPONENTE	EMAIL ENVIADO	SOLICITUD SUBSANACIÓN Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA SUBSANACIÓN Y/O ACLARACIÓN	FECHA Y HORA DE RESPUESTA	RESULTADO EVALUACIÓN
P7. CONSORCIO VIAL SAN ONOFRE	14/06/2023 17:39	1. Del contrato LP-011-2019: En cuanto al requisito expresado en el numeral 7.1.1. -EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE de "La suma de los contratos aportados deberá certificar dentro de sus cantidades, la ejecución de 13 km de vía en pavimento rígido o 15.720 metros cúbicos de pavimento rígido o 78.600 metros cuadrados de pavimento rígido y/o flexible.". Se requiere aclarar en qué lugar del ACTA DE LIQUIDACIÓN o ACTA DE RECIBO FINAL presentadas, está soportando el cumplimiento del requisito. Además, precisar en qué unidad (km - m2 m3) desea soportar el cumplimiento del requisito e identificar su lugar dentro del documento aportado. Lo anterior, teniendo en cuenta que no está permitido entregar información adicional a la radicada originalmente. 2. Del contratoLP-005-2018: En cuanto al requisito expresado en el numeral 7.1.1. -EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE de "La suma de los contratos aportados deberá certificar dentro de sus cantidades, la ejecución de 13 km de vía en pavimento rígido o 15.720 metros cúbicos de pavimento rígido o 78.600 metros cuadrados de pavimento rígido y/o flexible.". Se requiere aclarar en qué lugar del ACTA DE LIQUIDACIÓN o ACTA FINAL presentadas, está soportando el cumplimiento del requisito. Además, precisar en qué unidad (km - m2 m3) desea soportar el cumplimiento del requisito e identificar su lugar dentro del documento aportado. Lo anterior, teniendo en cuenta que no está permitido entregar información adicional a la radicada originalmente.	Dentro del plazo establecido para aclarar, el oferente allegó: 1. En su oficio de respuesta el proponente manifiesta que cumple con el contrato anterior, por tanto, no certifica longitud, volumen o área en este contrato. 2. En su oficio de respuesta el proponente manifiesta que cumple con el contrato anterior, por tanto, no certifica longitud, volumen o área en este contrato.	16/06/2023 14:52 c.vialsanonofre2023 @gmail.com	**CUMPLE**

El proponente cumple con el componente técnico.

Resultado evaluación técnica: **CUMPLE**

Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10 - 03 | PBX: (601) 756 6633 Barranquilla: (605) 385 4010
Bucaramanga: (607) 697 1687 Cali: (602) 485 5036 Cartagena: (605) 693 1611
Ibagué: (608) 277 0439 Villavicencio: (608) 683 3751 Medellín: (604) 604 3653
Montería: (604) 789 0662 Pereira: (606) 340 0937 Popayán: (602) 837 3367
Riohacha: (605) 729 5328
Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Línea Nacional 01 8000 18 05 10
Bogotá (601) 756 24 44
Peticiones o solicitudes:
https://pqrs.fiduprevisora.com.co/radicar.php
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

2.1.8. CONSORCIO SAN PEDRO

2.1.8.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

PROPONENTE	EMAIL ENVIADO	SOLICITUD SUBSANACIÓN	RESPUESTA SUBSANACIÓN	FECHA Y HORA DE RESPUESTA	RESULTADO EVALUACIÓN
P8. CONSORCIO SAN PEDRO	14/06/2023 17:39	1. Una vez analizada la información consignada en la carta de presentación de la propuesta, se observa que el numeral 4 correspondiente al abono de la propuesta se encuentra en blanco. Por lo anterior, se hace necesario que el oferente indique de manera expresa el nombre de la persona que otorgará el aval, para así dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 6.1.15 de los términos de referencia. 2. Revisada la información consignada en el anexo 10 aportado por el proponente INTRAMAQ SAS, se observa que en los numerales 3 y 4 afirman estar involucrados con prácticas irregulares relacionadas con el Lavado de Activos y Financiación de Terrorismo. Por lo anterior, se solicita realizar la aclaración pertinente de la información suministrada, toda vez que estarían incurriendo en una causal de rechazo de la propuesta. 3. De conformidad con el numeral 3.9 de los Términos de Referencia, el que cual señala que, "El proponente deberá diligenciar y presentar debidamente firmado el Anexo No. 18: Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés", se solicita diligenciar y allegar en debida forma el anexo en mención, ya que no se observa dentro de los documentos aportados con la oferta. 4. De conformidad con el anexo 14 señalado en el numeral 6.1.1.6. de los términos de referencia y aportado por el oferente, se evidencia que la sociedad TRAINCO SAS está integrada a su vez por las siguientes personas jurídicas: DEVIAL SAS, GEOESTABILIZACIONES SAS, ARARCON SAS; por lo anterior, se solicita allegar la participación de accionistas de cada una de las sociedades integrantes del proponente principal. Así mismo, si ésta a su vez está compuesta por otra persona jurídica, deberá allegar el mismo anexo.	Dentro del plazo establecido para subsanar, el oferente allegó: 1. El oferente subsanó en debida forma, ajustando el anexo indicado. 2. El oferente subsanó en debida forma, realizando la aclaración pertinente en el documento de respuesta a subsanaciones y diligenciando de manera correcta el anexo indicado. 3. El oferente subsanó en debida forma, allegando el anexo indicado. 4. El oferente subsanó en debida forma, allegando los anexos indicados.	16/06/2023 11:51 licitaciones@ intramaq.co	**CUMPLE**

El proponente cumple con el componente jurídico.

Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10 - 03 | PBX: (601) 756 6633 Barranquilla: (605) 385 4010
Bucaramanga: (607) 697 1687 Cali: (602) 485 5036 Cartagena: (605) 693 1611
Ibagué: (608) 277 0439 Villavicencio: (608) 683 3751 Medellín: (604) 604 3653
Montería: (604) 789 0662 Pereira: (606) 340 0937 Popayán: (602) 837 3367
Rioacha: (605) 729 5328
Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Línea Nacional 01 8000 18 05 10
Bogotá (601) 756 24 44
Peticiones o solicitudes:
https://pqrs.fiduprevisora.com.co/radicar.php
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Resultado evaluación jurídica: **CUMPLE**

2.1.8.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero.

PROPONENTE	EMAIL ENVIADO	SOLICITUD SUBSANACIÓN	RESPUESTA SUBSANACIÓN	FECHA Y HORA DE RESPUESTA	RESULTADO EVALUACIÓN
P8. CONSORCIO SAN PEDRO	14/06/2023 17:39	Para el integrante TRAINCO SAS: 1. Allegar tarjeta profesional del contador público Yeisy Andrea Posso, como lo menciona el numeral 6.2.4 de los términos de referencia.	Dentro del plazo establecido para subsanar, el oferente allegó: 1. Allega la tarjeta profesional del contador Yeisy Andrea Posso.	16/06/2023 11:51 licitaciones@ intramaq.co	**CUMPLE**

El proponente cumple con el componente financiero.

Resultado evaluación financiera: **CUMPLE**

2.1.8.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

PROPONENTE	EMAIL ENVIADO	SOLICITUD SUBSANACIÓN Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA SUBSANACIÓN Y/O ACLARACIÓN	FECHA Y HORA DE RESPUESTA	RESULTADO EVALUACIÓN
P8. CONSORCIO SAN PEDRO	14/06/2023 17:39	1. Del contrato 4600061619 de 2015. En cuanto al requisito expresado en el numeral 7.1.1. -EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE de "La suma de los contratos aportados deberá certificar dentro de sus cantidades, la ejecución de 13 km de vía en pavimento rígido o 15.720 metros cúbicos de pavimento rígido o 78.600 metros cuadrados de pavimento rígido y/o flexible.". Se requiere aclarar en qué lugar del ACTA DE LIQUIDACIÓN presentada, está soportando el cumplimiento del requisito. Además, precisar en qué unidad (km - m2 m3) soporta el cumplimiento del requisito e identificar su lugar dentro del documento aportado. 2. Del contrato 1188 de 2014. En cuanto al requisito expresado en el numeral 7.1.1. -EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE de "La suma de los contratos aportados deberá certificar dentro de sus cantidades, la ejecución de 13 km de vía en pavimento rígido o 15.720 metros cúbicos de pavimento rígido o 78.600 metros cuadrados de pavimento rígido y/o flexible.". Se requiere aclarar en qué lugar del ACTA DE LIQUIDACIÓN presentada, está soportando el	Dentro del plazo establecido para subsanar, el oferente allegó: 1. El proponente presenta acta de ejecución de obra en donde se refleja la ejecución de 3.072,56 m3 de "Suministro, transporte, y colocación de mezcla asfáltica en caliente MSC 2". Ruta: SUBSANACIONES / Subsanar CS San Pedro/ Aclarar experiencia / Acta de obra 21 y final - Cantidades de obra (Pág. 2 de 12) - 5,91 km. 2. El proponente presenta acta de entrega y recibo definitivo de obra en donde se refleja la ejecución de 3,46 km de "Suministro, transporte, y colocación de mezcla asfáltica en caliente MDC-19". Ruta: SUBSANACIONES / Subsanar CS San Pedro/ Aclarar experiencia / Cto 1188 Acta de entrega y recibo definitivo Supia (Pág. 2 de 4) - 3,46 km.	16/06/2023 11:51 licitaciones@ intramaq.co	**CUMPLE**

Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10 - 03 | PBX: (601) 756 6633 Barranquilla: (605) 385 4010
Bucaramanga: (607) 697 1687 Cali: (602) 485 5036 Cartagena: (605) 693 1611
Ibagué: (608) 277 0439 Villavicencio: (608) 683 3751 Medellín: (604) 604 3653
Montería: (604) 789 0662 Pereira: (606) 340 0937 Popayán: (602) 837 3367
Riohacha: (605) 729 5328
Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Línea Nacional 01 8000 18 05 10
Bogotá (601) 756 24 44
Peticiones o solicitudes:
https://pqrs.fiduprevisora.com.co/radicar.php
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

PROPONENTE	EMAIL ENVIADO	SOLICITUD SUBSANACIÓN Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA SUBSANACIÓN Y/O ACLARACIÓN	FECHA Y HORA DE RESPUESTA	RESULTADO EVALUACIÓN
		cumplimiento del requisito. Además, precisar en qué unidad (km - m2 m3) soporta el cumplimiento del requisito e identificar su lugar dentro del documento aportado. Lo anterior, teniendo en cuenta que no está permitido entregar información adicional a la radicada originalmente. Lo anterior, teniendo en cuenta que no está permitido entregar información adicional a la radicada originalmente.			

El proponente cumple con el componente técnico.

Resultado evaluación técnica: **CUMPLE**

2.1.9. UNIÓN TEMPORAL VIAL SAN FORTUNATO

2.1.9.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

Dado que la propuesta fue rechazada en el componente financiero, no se tendrá en cuenta los resultados de la evaluación jurídica.

Resultado evaluación jurídica: **NO CUMPLE**

2.1.9.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero.

PROPONENTE	COMPONENTE	SUBSANA (SI/NO) RECHAZADO	DESCRIPCIÓN	RESULTADO EVALUACIÓN
P9. UNIÓN TEMPORAL VIAL SAN FORTUNATO	FINANCIERO	RECHAZADO	Se rechaza, debido a que no cumple con el indicador de índice de liquidez y por la causal de rechazo literal “Z” de los términos de referencia. "Cuando no se cumpla con alguno de los indicadores financieros definidos en los presentes términos de referencia".	**RECHAZADO**

El proponente no cumple con el componente financiero.

Resultado evaluación financiera: **NO CUMPLE / RECHAZADO**

2.1.9.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10 - 03 | PBX: (601) 756 6633 Barranquilla: (605) 385 4010
Bucaramanga: (607) 697 1687 Cali: (602) 485 5036 Cartagena: (605) 693 1611
Ibagué: (608) 277 0439 Villavicencio: (608) 683 3751 Medellín: (604) 604 3653
Montería: (604) 789 0662 Pereira: (606) 340 0937 Popayán: (602) 837 3367
Riohacha: (605) 729 5328
Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Línea Nacional 01 8000 18 05 10
Bogotá (601) 756 24 44
Peticiones o solicitudes:
https://pqrs.fiduprevisora.com.co/radicar.php
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Dado que la propuesta fue rechazada en el componente financiero, no se tendrá en cuenta los resultados de la evaluación técnica.

Resultado evaluación técnica: **NO CUMPLE**

2.1.10. CONSORCIO TAU

2.1.10.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

PROPONENTE	EMAIL ENVIADO	SOLICITUD SUBSANACIÓN	RESPUESTA SUBSANACIÓN	FECHA Y HORA DE RESPUESTA	RESULTADO EVALUACIÓN
P10. CONSORCIO TAU	14/06/2023 17:41	1. El integrante GAMA INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S, dentro del anexo No. 12 -ARTA MODELO DE CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL -, deberá indicar que el proceso se refiere a la requisición abierta para competir No. 009 de 2023 y no a una Licitación Privada Abierta, en tal sentido deberá allegar el anexo publicado en el marco de la RAC 009 de 2023. 2. De acuerdo con el numeral 6.1.9 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, la garantía de seriedad de la propuesta deberá ser acompañada por el recibo de pago expedido por la aseguradora, no es de recibo la certificación de no expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica, es necesario presentar el recibo de pago, así las cosas se solicita allegar el documento.	Dentro del plazo establecido para subsanar, el oferente allegó: 1. El proponente allegó en debida forma el anexo de acuerdo con lo solicitado. 2. El proponente llegó el recibo de pago de la garantía de seriedad de la oferta de acuerdo con lo solicitado, en tal sentido, subsanó en debida forma.	16/06/2023 13:04 mauricio.op12 @hotmail.com	**CUMPLE**

El proponente cumple con el componente jurídico.

Resultado evaluación jurídica: **CUMPLE**

2.1.10.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero.

El proponente cumple con el componente financiero.

Resultado evaluación financiera: **CUMPLE**

2.1.10.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10 - 03 | PBX: (601) 756 6633 Barranquilla: (605) 385 4010
Bucaramanga: (607) 697 1687 Cali: (602) 485 5036 Cartagena: (605) 693 1611
Ibagué: (608) 277 0439 Villavicencio: (608) 683 3751 Medellín: (604) 604 3653
Montería: (604) 789 0662 Pereira: (606) 340 0937 Popayán: (602) 837 3367
Riohacha: (605) 729 5328
Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Línea Nacional 01 8000 18 05 10
Bogotá (601) 756 24 44
Peticiones o solicitudes:
https://pqrs.fiduprevisora.com.co/radicar.php
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

PROPONENTE	EMAIL ENVIADO	SOLICITUD SUBSANACIÓN Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA SUBSANACIÓN Y/O ACLARACIÓN	FECHA Y HORA DE RESPUESTA	RESULTADO EVALUACIÓN
P10. CONSORCIO TAU	14/06/2023 17:41	1. Del contrato 600008204 de 2018. Se requiere aclarar: - Con cual contrato válido está cumpliendo el requisito expresado en el numeral 7.1.1. -EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE " Y que a menos uno de los contratos aportados se haya ejecutado en un municipio ZOMAC y/o PDET.". Lo anterior, teniendo en cuenta que el contrato No.3-1-77258-007-2020 suscrito con la Fiduprevisora, no será válido como experiencia adicional, ya que no cumple con el alcance descrito en el Numeral 7.1.1. -"EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE.	Dentro del plazo establecido para subsanar, el oferente allegó: 1. El proponente dentro del documento de aclaración, relación al municipio de Caicedo, donde se ejecutó el contrato No. 600008204 de 2018 suscrito con la gobernación de Antioquia. dentro de la lista Zomac, Municipio ZOMAC: Caicedo - Antioquia. Ruta: SUBSANACIONES / P10. CONSORCIO TAU /Subsanación #10 CONSORCIO TAU. (Pág. 2 de 3)	16/06/2023 13:04 mauricio.op12 @hotmail.com	**CUMPLE**

El proponente cumple con el componente técnico.
Resultado evaluación técnica: **CUMPLE**

2.1.11. BIOTECNOLOGIA DE COLOMBIA S.A.S. EN REORGANIZACIÓN

2.1.11.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

PROPONENTE	EMAIL ENVIADO	SOLICITUD SUBSANACIÓN	RESPUESTA SUBSANACIÓN	RESULTADO EVALUACIÓN
P11. BIOTECNOLOGÍA DE COLOMBIA S.A.S. EN REORGANIZACIÓN	14/06/2023 17:42	1. De acuerdo con el numeral 6.1.9 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA La garantía debe acompañarse con el recibo de pago expedido por la aseguradora - el proponente no allega el recibo de pago de la póliza, en tal sentido se requiere que lo remita con el fin de subsanar este requisito. 2. De acuerdo con el numeral 6.1.8 CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES - Nota 2. Cuando el certificado sea suscrito por el revisor fiscal se debe adjuntar copia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional, certificado de antecedentes emitido por la Junta Central de Contadores vigente, en tal sentido se requiere que alleguen copia de los documentos del Revisor Fiscal. 3. De acuerdo con el numeral 6.1.13 FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE PREVENCIÓN DEL LAVADO ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO. El proponente deberá diligenciar junto con su	Dentro del plazo establecido para subsanar, el oferente **NO** presentó las subsanaciones requeridas: 1. El proponente no allega subsanación razón por la cual incurre en el numeral 5.6 CAUSALES DE RECHAZO de los TDR, literal a. "Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, de orden jurídico, financiero y técnico, el proponente no lo hiciere o subsane de manera errónea o que con los soportes existentes no cumplan con los requisitos habilitantes. 2. . El proponente no allega subsanación razón por la cual incurre en el numeral 5.6 CAUSALES DE RECHAZO de los TDR, literal a. "Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, de orden jurídico, financiero y técnico, el proponente no lo hiciere o subsane de manera errónea o que con los soportes existentes no cumplan con los requisitos habilitantes.	**RECHAZADO**

Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10 - 03 | PBX: (601) 756 6633 Barranquilla: (605) 385 4010
Bucaramanga: (607) 697 1687 Cali: (602) 485 5036 Cartagena: (605) 693 1611
Ibagué: (608) 277 0439 Villavicencio: (608) 683 3751 Medellín: (604) 604 3653
Montería: (604) 789 0662 Pereira: (606) 340 0937 Popayán: (602) 837 3367
Rioacha: (605) 729 5328
Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Línea Nacional 01 8000 18 05 10
Bogotá (601) 756 24 44
Peticiones o solicitudes:
https://pqrs.fiduprevisora.com.co/radicar.php
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

PROPONENTE	EMAIL ENVIADO	SOLICITUD SUBSANACIÓN	RESPUESTA SUBSANACIÓN	RESULTADO EVALUACIÓN
		propuesta el Anexo No. 13, en tal sentido se requiere que lo alleguen debidamente diligenciado esto con el fin de subsanar este requisito. 4. El proponente no remitió el documento ANEXO No. 22 - FORMATO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA INEXISTENCIA CONFLICTO DE INTERÉS, en tal sentido se requiere que lo alleguen debidamente diligenciado esto con el fin de subsanar este requisito.	3. . El proponente no allega subsanación razón por la cual incurre en el numeral 5.6 CAUSALES DE RECHAZO de los TDR, literal a. "Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, de orden jurídico, financiero y técnico, el proponente no lo hiciere o subsane de manera errónea o que con los soportes existentes no cumplan con los requisitos habilitantes. 4. El proponente no allega subsanación razón por la cual incurre en el numeral 5.6 CAUSALES DE RECHAZO de los TDR, literal a. "Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, de orden jurídico, financiero y técnico, el proponente no lo hiciere o subsane de manera errónea o que con los soportes existentes no cumplan con los requisitos habilitantes.	

El proponente no cumple con el componente jurídico.

Resultado evaluación jurídica: **NO CUMPLE / RECHAZADO**

2.1.11.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero.

El proponente cumple con el componente financiero.

Resultado evaluación financiera: **CUMPLE**

2.1.11.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

PROPONENTE	EMAIL ENVIADO	SOLICITUD SUBSANACIÓN Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA SUBSANACIÓN Y/O ACLARACIÓN	RESULTADO EVALUACIÓN
P11. BIOTECNOLOGÍA DE COLOMBIA S.A.S. EN REORGANIZACIÓN	14/06/2023 17:42	1. Del contrato C-CBI-13 041. Se requiere subsanar los siguientes puntos: 1) Soportar que la vía o tramo de vía intervenida en el contrato que se pretende acreditar pertenece a: "VÍAS PRIMARIAS Y/O SECUNDARIAS Y/O TERCIARIAS Y/O URBANAS" de la red vial nacional como lo establecen los Términos de referencia en el numeral 6.3.1. - EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA. Por lo tanto, se solicita identificar la ubicación de la vía en la herramienta digital de sistema de información vial del Invias: https://hermes2.invias.gov.co/Sistema_de_Informacion_Vial/ , y remitir como soporte la clasificación obtenida en la herramienta. Adicionalmente presentar un documento oficial donde se certifique que el tramo intervenido pertenece a la red terciaria. 2) Presentar documentación oficial	Dentro del plazo establecido para subsanar, el oferente **NO** presentó las subsanaciones requeridas: 1. NO PRESENTÓ LA SUBSANACIÓN REQUERIDA. 2. NO PRESENTÓ LA ACLARACIÓN REQUERIDA.	**RECHAZADO**

Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10 - 03 | PBX: (601) 756 6633 Barranquilla: (605) 385 4010
Bucaramanga: (607) 697 1687 Cali: (602) 485 5036 Cartagena: (605) 693 1611
Ibagué: (608) 277 0439 Villavicencio: (608) 683 3751 Medellín: (604) 604 3653
Montería: (604) 789 0662 Pereira: (606) 340 0937 Popayán: (602) 837 3367
Riohacha: (605) 729 5328
Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Línea Nacional 01 8000 18 05 10
Bogotá (601) 756 24 44
Peticiones o solicitudes:
https://pqrs.fiduprevisora.com.co/radicar.php
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

PROPONENTE	EMAIL ENVIADO	SOLICITUD SUBSANACIÓN Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA SUBSANACIÓN Y/O ACLARACIÓN	RESULTADO EVALUACIÓN
		del contrato donde se especifiquen las actividades ejecutadas, especialmente las actividades de construcción de infraestructura vial requeridas en los términos de referencia. Lo anterior debido a que la certificación presentada brinda información de manera general del contrato. 2. Del contrato PM-BM-25-PBI-035. Se requiere subsanar los siguientes puntos: 1) Soportar que la vía o tramo de vía intervenida en el contrato que se pretende acreditar pertenece a: "VÍAS PRIMARIAS Y/O SECUNDARIAS Y/O TERCIARIAS Y/O URBANA" de la red vial nacional como lo establecen los Términos de referencia en el numeral 6.3.1. - EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA. Por lo tanto, se solicita identificar la ubicación de la vía en la herramienta digital de sistema de información vial del Invias: https://hermes2.invias.gov.co/Sistema_de_Informacion_Vial/, y remitir como soporte la clasificación obtenida en la herramienta. Adicionalmente presentar un documento oficial donde se certifique que el tramo intervenido pertenece a la red terciaria.		

El proponente no cumple con el componente técnico.

Resultado evaluación técnica: **NO CUMPLE / RECHAZADO**

2.1.12. DUMAR INGENIEROS S.A.S.

2.1.12.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

PROPONENTE	EMAIL ENVIADO	SOLICITUD SUBSANACIÓN	RESPUESTA SUBSANACIÓN	FECHA Y HORA DE RESPUESTA	RESULTADO EVALUACIÓN
P12. DUMAR INGENIEROS S.A.S.	14/06/2023 17:45	1. Conforme al numeral 6.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, el proponente debe aportar certificado de COPNIA actualizado de quien abona la propuesta. 2. Conforme al numeral 6.1.9 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, se debe ajustar la vigencia teniendo en cuenta que el cierre fue el día 06 de junio de 2023. 3. El proponente no remitió el documento ANEXO No. 22 - FORMATO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA INEXISTENCIA CONFLICTO DE INTERÉS, en tal sentido se requiere que lo alleguen debidamente diligenciado esto con el fin de subsanar este requisito.	Dentro del plazo establecido para subsanar, el oferente allegó: 1. Aporta certificado debidamente actualizado a 09 de junio de 2023. 2. Aporta la póliza con vigencia ajustada conforme a la fecha de cierre. 3. Aporta anexo solicitado.	16/06/2023 12:21 16/06/2023 12:41 licitacionesdumar @outlook.com	**CUMPLE**

Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10 - 03 | PBX: (601) 756 6633 Barranquilla: (605) 385 4010
Bucaramanga: (607) 697 1687 Cali: (602) 485 5036 Cartagena: (605) 693 1611
Ibagué: (608) 277 0439 Villavicencio: (608) 683 3751 Medellín: (604) 604 3653
Montería: (604) 789 0662 Pereira: (606) 340 0937 Popayán: (602) 837 3367
Rioacha: (605) 729 5328
Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Línea Nacional 01 8000 18 05 10
Bogotá (601) 756 24 44
Peticiones o solicitudes:
https://pqrs.fiduprevisora.com.co/radicar.php
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

El proponente cumple con el componente jurídico.

Resultado evaluación jurídica: **CUMPLE**

2.1.12.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero.

PROPONENTE	EMAIL ENVIADO	SOLICITUD SUBSANACIÓN	RESPUESTA SUBSANACIÓN	FECHA Y HORA DE RESPUESTA	RESULTADO EVALUACIÓN
P12. DUMAR INGENIEROS S.A.S.	14/06/2023 17:45	1. No se evidencian los documentos del profesional que certifica los estados financieros, que en este caso es el contador público José Gregorio Monterrosa Posada, como lo menciona el numeral 6.2.3 de los términos de referencia. Se requiere subsanar.	Dentro del plazo establecido para subsanar, el oferente allegó: 1. Se evidencia para el contador público José Gregorio Monterrosa Posada con TP 170180-T, copia de la tarjeta profesional, cedula de ciudadanía y Certificación de Antecedentes Disciplinarios expedido con fecha 19/05/2023.	16/06/2023 12:21 16/06/2023 12:41 licitacionesdumar @outlook.com	**CUMPLE**

El proponente cumple con el componente financiero.

Resultado evaluación financiera: **CUMPLE**

2.1.12.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

PROPONENTE	EMAIL ENVIADO	SOLICITUD SUBSANACIÓN	RESPUESTA SUBSANACIÓN	FECHA Y HORA DE RESPUESTA	RESULTADO EVALUACIÓN
P12. DUMAR INGENIEROS S.A.S.	14/06/2023 17:45	1. Presentar el documento de conformación del CONSORCIO PAVICAR, ejecutor del contrato de obra No. 426 de 2014 suscrito por la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DE LA GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA.	Dentro del plazo establecido para subsanar, el oferente allegó: 1. El proponente presenta el documento de conformación del Consorcio PAVICAR, donde se verifica que la empresa que soporta la experiencia (DUMAR INGENIEROS S.A.S.) tiene el 60% de la participación en el consorcio.	16/06/2023 12:21 16/06/2023 12:41 licitacionesdumar @outlook.com	**CUMPLE**

El proponente no cumple con el componente técnico.

Resultado evaluación técnica: **CUMPLE**

Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10 - 03 | PBX: (601) 756 6633 Barranquilla: (605) 385 4010
Bucaramanga: (607) 697 1687 Cali: (602) 485 5036 Cartagena: (605) 693 1611
Ibagué: (608) 277 0439 Villavicencio: (608) 683 3751 Medellín: (604) 604 3653
Montería: (604) 789 0662 Pereira: (606) 340 0937 Popayán: (602) 837 3367
Rioacha: (605) 729 5328
Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Línea Nacional 01 8000 18 05 10
Bogotá (601) 756 24 44
Peticiones o solicitudes:
https://pqrs.fiduprevisora.com.co/radicar.php
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

2.1.13. CONSORCIO LIBERTAD 2023

2.1.13.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

PROPONENTE	EMAIL ENVIADO	SOLICITUD SUBSANACIÓN	RESPUESTA SUBSANACIÓN	FECHA Y HORA DE RESPUESTA	RESULTADO EVALUACIÓN
P13. CONSORCIO LIBERTAD 2023	14/06/2023 17:46	1. Conforme al numeral 6.1.9 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, el proponente deberá aportar recibo de pago debidamente expedido por la aseguradora, no es de recibo la certificación de no expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica, en tal sentido se requiere que alleguen el recibo de pago respectivo.	Dentro del plazo establecido para subsanar, el oferente allegó: 1. Aporta recibo de pago debidamente expedido por la aseguradora.	16/06/2023 7:37 licitaciones@ megaproyectovial.com	**CUMPLE**

El proponente cumple con el componente jurídico.

Resultado evaluación jurídica: **CUMPLE**

2.1.13.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero.

El proponente cumple con el componente financiero.

Resultado evaluación financiera: **CUMPLE**

2.1.13.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

El proponente cumple con el componente técnico.

Resultado evaluación técnica: **CUMPLE**

2.1.14. INGENIERIA Y VIAS S.A.S. BIC

2.1.14.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

PROPONENTE	EMAIL ENVIADO	SOLICITUD SUBSANACIÓN	RESPUESTA SUBSANACIÓN	FECHA Y HORA DE RESPUESTA	RESULTADO EVALUACIÓN
P14. INGENIERIA Y VIAS S.A.S. BIC	14/06/2023 17:47	1. De conformidad con el numeral 6.1.9. - 7 de los Términos de Referencia, el cual señala que, " la garantía debe acompañarse con el recibo de pago	Dentro del plazo establecido para subsanar, el oferente allegó:	16/06/2023 14:33 Licitaciones @ingevias.com	**CUMPLE**

Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10 - 03 | PBX: (601) 756 6633 Barranquilla: (605) 385 4010
Bucaramanga: (607) 697 1687 Cali: (602) 485 5036 Cartagena: (605) 693 1611
Ibagué: (608) 277 0439 Villavicencio: (608) 683 3751 Medellín: (604) 604 3653
Montería: (604) 789 0662 Pereira: (606) 340 0937 Popayán: (602) 837 3367
Rioacha: (605) 729 5328
Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Línea Nacional 01 8000 18 05 10
Bogotá (601) 756 24 44
Peticiones o solicitudes:
https://pqrs.fiduprevisora.com.co/radicar.php
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

PROPONENTE	EMAIL ENVIADO	SOLICITUD SUBSANACIÓN	RESPUESTA SUBSANACIÓN	FECHA Y HORA DE RESPUESTA	RESULTADO EVALUACIÓN
		expedido por la aseguradora, no es de recibo la certificación de no expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica, es necesario presentar el recibo de pago", se solicita allegar el correspondiente recibo de pago expedido por la compañía aseguradora elegida, ya que la constancia de pago por transacción electrónica aportada no cumple con el requisito señalado. 2. Revisada la información consignada en el anexo 10 aportado por el oferente, se observa que en el numeral 4 afirma que la Entidad o alguno de sus empleados o directivos ha sido sancionado por violación de las leyes relacionadas con el Lavado de Activos y Financiación de Terrorismo. Por lo anterior, se solicita realizar la aclaración de la información suministrada, toda vez que estaría incurriendo en una causal de rechazo de la propuesta. 3. De conformidad con el numeral 3.9 de los Términos de Referencia, el que cual señala que, "El proponente deberá diligenciar y presentar debidamente firmado el Anexo No. 18: Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés", se solicita diligenciar y allegar en debida forma el anexo en mención, ya que no se observa dentro de los documentos aportados con la oferta. 4. De conformidad con el anexo 14 señalado en el numeral 6.1.1.6. de los términos de referencia y aportado por el oferente, se evidencia que la sociedad está integrada a su vez por las siguientes personas jurídicas: CROTONE S.A.S, MAS INVERSIONES S.A.S, INCOESTRUCTURAS S.A.S.; por lo anterior, se solicita allegar la participación de accionistas de cada una de las sociedades integrantes del proponente principal. Así mismo, si ésta a su vez está compuesta por otra persona jurídica, deberá allegar el mismo anexo.	1. El oferente subsanó en debida forma, allegando el documento solicitado. 2. El oferente subsanó en debida forma, realizando la aclaración pertinente en el documento de respuesta a subsanaciones y diligenciando de manera correcta el anexo indicado. 3. El oferente subsanó en debida forma, allegando el documento solicitado. 4. El oferente subsanó en debida forma, allegando los documentos solicitados.		

El proponente cumple con el componente jurídico.

Resultado evaluación jurídica: **CUMPLE**

2.1.14.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero.

Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10 - 03 | PBX: (601) 756 6633 Barranquilla: (605) 385 4010
Bucaramanga: (607) 697 1687 Cali: (602) 485 5036 Cartagena: (605) 693 1611
Ibagué: (608) 277 0439 Villavicencio: (608) 683 3751 Medellín: (604) 604 3653
Montería: (604) 789 0662 Pereira: (606) 340 0937 Popayán: (602) 837 3367
Rioacha: (605) 729 5328
Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Línea Nacional 01 8000 18 05 10
Bogotá (601) 756 24 44
Peticiones o solicitudes:
https://pqrs.fiduprevisora.com.co/radicar.php
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

PROPONENTE	EMAIL ENVIADO	SOLICITUD SUBSANACIÓN	RESPUESTA SUBSANACIÓN	FECHA Y HORA DE RESPUESTA	RESULTADO EVALUACIÓN
P14. INGENIERIA Y VIAS S.A.S. BIC	14/06/2023 17:47	1. Allegar la certificación de Antecedentes Disciplinarios de la contadora pública Lina Maria Zabala con TP 182059-T. No se encuentra vigente a la fecha de cierre de la etapa de recibo de propuestas como lo exige el numeral 6.2.4. Se requiere subsanar.	Dentro del plazo establecido para subsanar, el oferente allegó: 1. Allega certificación de antecedentes disciplinarios expedido con fecha 02/05/2023, cumpliendo con la vigencia requerida.	16/06/2023 14:33 Licitaciones @ingevias.com	**CUMPLE**

El proponente cumple con el componente financiero.

Resultado evaluación financiera: **CUMPLE**

2.1.14.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

PROPONENTE	EMAIL ENVIADO	SOLICITUD SUBSANACIÓN	RESPUESTA SUBSANACIÓN	FECHA Y HORA DE RESPUESTA	RESULTADO EVALUACIÓN
P14. INGENIERIA Y VIAS S.A.S. BIC	14/06/2023 17:42	1. Presentar el documento de conformación del CONSORCIO EI HUILA SUR, ejecutor del contrato de obra No. 1740 de 2015 suscrito por el INVIAS. 2. Presentar el documento de conformación del CONSORCIO INGEVIAS-EXPLANAN, ejecutor del contrato de obra No. PV-003-2012 suscrito por el INFICALDAS.	Dentro del plazo establecido para subsanar, el oferente allegó: 1. El proponente presenta el documento de conformación del Consorcio EI HUILA SUR, donde se verifica que la empresa que soporta la experiencia (INGEVIAS S.A.S) tiene el 50% de la participación en el consorcio. 2. El proponente presenta el documento de conformación del Consorcio INGEVÍAS - EXPLANAN, donde se verifica que la empresa que soporta la experiencia (INGEVIAS S.A.S) tiene el 65% de la participación en el consorcio.	16/06/2023 14:33 Licitaciones @ingevias.com	**CUMPLE**

El proponente cumple con el componente técnico.

Resultado evaluación técnica: **CUMPLE**

Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10 - 03 | PBX: (601) 756 6633 Barranquilla: (605) 385 4010
Bucaramanga: (607) 697 1687 Cali: (602) 485 5036 Cartagena: (605) 693 1611
Ibagué: (608) 277 0439 Villavicencio: (608) 683 3751 Medellín: (604) 604 3653
Montería: (604) 789 0662 Pereira: (606) 340 0937 Popayán: (602) 837 3367
Riohacha: (605) 729 5328
Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Línea Nacional 01 8000 18 05 10
Bogotá (601) 756 24 44
Peticiones o solicitudes:
https://pqrs.fiduprevisora.com.co/radicar.php
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

3. RESUMEN EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES

No	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
P1	SOLARTE NACIONAL DE CONSTRUCCIONES - SONACOL SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P2	CONSORCIO VÍA PAJONAL*	NO CUMPLE / RECHAZADO	CUMPLE/ NO HABILITADO	CUMPLE/ NO HABILITADO	RECHAZADO
P3	CONSORCIO PROSPERIDAD VIAL*	NO CUMPLE / RECHAZADO	NO CUMPLE / RECHAZADO	CUMPLE/ RECHAZADO	RECHAZADO
P4	CONGLOMERADO TECNICO COLOMBIANO S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P6	CONSORCIO VIAL LA ESPERANZA 09*	NO CUMPLE / RECHAZADO	CUMPLE/ NO HABILITADO	CUMPLE/ NO HABILITADO	RECHAZADO
P7	CONSORCIO VIAL SAN ONOFRE 2023	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P8	CONSORCIO SAN PEDRO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P9	UNIÓN TEMPORAL VIAL SAN FORTUNATO*	NO CUMPLE / RECHAZADO	NO CUMPLE / RECHAZADO	NO CUMPLE / RECHAZADO	RECHAZADO
P10	CONSORCIO TAU	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P11	BIOTECNOLOGIA DE COLOMBIA SAS*	NO CUMPLE / RECHAZADO	CUMPLE/ NO HABILITADO	NO CUMPLE / RECHAZADO	RECHAZADO
P12	DUMAR INGENIEROS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P13	CONSORCIO LIBERTAD 2023	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P14	INGENIERIA Y VIAS SAS BIC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

***NOTA:** Teniendo en cuenta que los proponentes CONSORCIO VÍA PAJONAL, CONSORCIO PROSPERIDAD VIAL, UNIÓN TEMPORAL VIAL SAN FORTUNATO, CONSORCIO VIAL LA ESPERANZA 09 Y BIOTECNOLOGIA DE COLOMBIA S.A.S., fueron rechazados desde algunos de sus componentes, sus propuestas se rechazan en su integralidad, por lo cual no fueron habilitados para la ponderación de sus propuestas.

Teniendo en cuenta el resultado de la evaluación de requisitos habilitantes presentada en el cuadro anterior, las ofertas cuyo resultado es “HABILITADO” continuaron en el proceso; por lo tanto, se procedió a realizar la evaluación de requisitos ponderables de estas ofertas, de la siguiente manera:

4. RESUMEN DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES

Los proponentes habilitados en los aspectos jurídicos, técnicos y financieros del título anterior, tendrán derecho a que sus propuestas sean calificadas, de conformidad con los siguientes criterios de evaluación:

Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10 - 03 | PBX: (601) 756 6633 Barranquilla: (605) 385 4010
Bucaramanga: (607) 697 1687 Cali: (602) 485 5036 Cartagena: (605) 693 1611
Ibagué: (608) 277 0439 Villavicencio: (608) 683 3751 Medellín: (604) 604 3653
Montería: (604) 789 0662 Pereira: (606) 340 0937 Popayán: (602) 837 3367
Rioacha: (605) 729 5328
Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Línea Nacional 01 8000 18 05 10
Bogotá (601) 756 24 44
Peticiones o solicitudes:
https://pqrs.fiduprevisora.com.co/radicar.php
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

N°	FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTOS
1	Experiencia específica adicional del proponente	60
2	Oferta económica	30
3	Promoción a la industria nacional	5
4	Puntaje por cumplimiento de ejecución de contratos	5
	TOTAL	**100**

4.1. EVALUACIÓN REQUISITOS PONDERABLES

4.1.1. SOLARTE NACIONAL DE CONSTRUCCIONES - SONACOL SAS

4.1.1.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE

El proponente relacionó y allegó dos contratos, los cuales fueron acreditados como válido para el presente proceso de requisición.

4.1.1.1.1. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE

CONTRATO	PUNTAJE OBTENIDO
ESTUDIOS Y DISEÑOS, GESTION SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL Y MEJORAMIENTO DEL PROYECTO "TRANSVERSAL MEDELLIN QUIBDÓ Y TRANSVERSAL CENTRAL DEL PACIFICO.	60
MEJORAMIENTO REHABILITACION Y RECONSTRUCCION DE LA VÍA JUNIN-BARBACOAS, DEL K41+500 AL K49+500 EN EL MUNICIPIO DE BARBACOAS, DEPARTAMENTO DE NARIÑO	

Puntaje obtenido por experiencia específica del proponente: **60 puntos**

4.1.1.2. OFERTA ECONÓMICA

El valor de la oferta allegada por el proponente corresponde luego de la corrección aritmética es:
$ 31.664.669.283,00

Puntaje obtenido por oferta económica: **29,860 puntos**

4.1.1.3. EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL (5 puntos)

Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10 - 03 | PBX: (601) 756 6633 Barranquilla: (605) 385 4010
Bucaramanga: (607) 697 1687 Cali: (602) 485 5036 Cartagena: (605) 693 1611
Ibagué: (608) 277 0439 Villavicencio: (608) 683 3751 Medellín: (604) 604 3653
Montería: (604) 789 0662 Pereira: (606) 340 0937 Popayán: (602) 837 3367
Riohacha: (605) 729 5328
Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Línea Nacional 01 8000 18 05 10
Bogotá (601) 756 24 44
Peticiones o solicitudes:
https://pqrs.fiduprevisora.com.co/radicar.php
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Con base en la información presentada, el proponente adjuntó el Anexo No. 8: Promoción a la industria nacional.

¿El oferente cumple con el requisito?	**SI**
Puntaje obtenido	5

Puntaje obtenido apoyo a la industria nacional: **5 puntos**

4.1.1.4. PUNTAJE POR CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS (5 puntos)

Con base en la información presentada, el proponente adjuntó el Anexo No. 26: Formato de declaración juramentada de cumplimiento de ejecución de contratos

¿El oferente cumple con el requisito?	**SI**
Puntaje obtenido	5

Puntaje obtenido vinculación trabajadores con discapacidad planta de personal: **5 puntos**

PUNTAJE OBTENIDO TOTAL DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN: 99,860 puntos

4.1.4. CONGLOMERADO TÉCNICO COLOMBIANO S.A.S. – CONTECA S.A.S.

4.1.4.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE

El proponente relacionó y allegó dos contratos, los cuales fueron acreditados como válidos para el presente proceso requisición.

4.1.4.1.1. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE

CONTRATO	PUNTAJE OBTENIDO
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VIA EN PAVIMENTO ASFALTICO DEL K0+000 AL K18+430, ENTRE LOS MUNICIPIOS DE MAHATES ARROYO HONDO, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	60
MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA VIA TAME - PUERTO RONDON EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.	

Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10 - 03 | PBX: (601) 756 6633 Barranquilla: (605) 385 4010
Bucaramanga: (607) 697 1687 Cali: (602) 485 5036 Cartagena: (605) 693 1611
Ibagué: (608) 277 0439 Villavicencio: (608) 683 3751 Medellín: (604) 604 3653
Montería: (604) 789 0662 Pereira: (606) 340 0937 Popayán: (602) 837 3367
Riohacha: (605) 729 5328
Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Línea Nacional 01 8000 18 05 10
Bogotá (601) 756 24 44
Peticiones o solicitudes:
https://pqrs.fiduprevisora.com.co/radicar.php
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Puntaje obtenido por experiencia específica del proponente: **60 puntos**

4.1.4.2. OFERTA ECONÓMICA

El valor de la oferta allegada por el proponente corresponde a: $ 31.729.889.993,00

Puntaje obtenido por oferta económica: **29,736 puntos**

4.1.4.3. EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL (5 puntos)

Con base en la información presentada, el proponente adjuntó el Anexo No. 8: Promoción a la industria nacional.

¿El oferente cumple con el requisito?	**SI**
Puntaje obtenido	5

Puntaje obtenido apoyo a la industria nacional: **5 puntos**

4.1.4.4. PUNTAJE POR CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS (5 puntos)

Con base en la información presentada, el proponente adjuntó el Anexo No. 26: Formato de declaración juramentada de cumplimiento de ejecución de contratos.

¿El oferente cumple con el requisito?	**NO**
Puntaje obtenido	5

Puntaje obtenido vinculación trabajadores con discapacidad planta de personal: **5 puntos**

PUNTAJE OBTENIDO TOTAL DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN: 99,736 puntos

4.1.7. CONSORCIO VIAL SAN ONOFRE 2023

4.1.7.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE

El proponente relacionó y allegó cuatro contratos, los cuales fueron acreditados como válidos para el presente proceso de requisición.

Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10 - 03 | **PBX:** (601) 756 6633 **Barranquilla:** (605) 385 4010
Bucaramanga: (607) 697 1687 **Cali:** (602) 485 5036 **Cartagena:** (605) 693 1611
Ibagué: (608) 277 0439 **Villavicencio:** (608) 683 3751 **Medellín:** (604) 604 3653
Montería: (604) 789 0662 **Pereira:** (606) 340 0937 **Popayán:** (602) 837 3367
Rioacha: (605) 729 5328

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Línea Nacional 01 8000 18 05 10
Bogotá (601) 756 24 44
Peticiones o solicitudes:
https://pqrs.fiduprevisora.com.co/radicar.php

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

4.1.7.1.1. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE

CONTRATO	PUNTAJE OBTENIDO
REHABILITACIÓN DE LA ESTRUCTURA DE PAVIMENTO DE LA VIA LA CEIBA (CRUCE VÍA MONTERÍA - PUERTO REY) - CANALETE EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.	60
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN LA VÍA ENTRADA PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE MAJAGUAL DEPARTAMENTO DE SUCRE.	
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN EL SECTOR BARRIO PALITO EN EL MUNICIPIO DE MORROA DEPARATMENTO DE SUCRE.	
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETOS RÍGIDOS EN LOS BARRIOS LOS ABETOS, GUARUMAL Y URBANIZACIÓN SAN JOSÉ EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS - DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.	

Puntaje obtenido por experiencia específica del proponente: **60 puntos**

4.1.7.2. OFERTA ECONÓMICA

El valor de la oferta allegada por el proponente corresponde a: $ 31.960.603.554,00
Puntaje obtenido por oferta económica: **29,298 puntos**

4.1.7.3. EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL (5 puntos)

Con base en la información presentada, el proponente adjuntó el Anexo No. 8: Promoción a la industria nacional.

¿El oferente cumple con el requisito?	**SI**
Puntaje obtenido	5

Puntaje obtenido apoyo a la industria nacional: **5 puntos**

4.1.7.4. PUNTAJE POR CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS (5 puntos)

Con base en la información presentada, el proponente adjuntó el Anexo No. 26: Formato de declaración juramentada de cumplimiento de ejecución de contratos.

¿El oferente cumple con el requisito?	**SI**
Puntaje obtenido	5

Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10 - 03 | **PBX:** (601) 756 6633 **Barranquilla:** (605) 385 4010
Bucaramanga: (607) 697 1687 **Cali:** (602) 485 5036 **Cartagena:** (605) 693 1611
Ibagué: (608) 277 0439 **Villavicencio:** (608) 683 3751 **Medellín:** (604) 604 3653
Montería: (604) 789 0662 **Pereira:** (606) 340 0937 **Popayán:** (602) 837 3367
Rioacha: (605) 729 5328

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Línea Nacional 01 8000 18 05 10
Bogotá (601) 756 24 44
Peticiones o solicitudes:
https://pqrs.fiduprevisora.com.co/radicar.php

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Puntaje obtenido vinculación trabajadores con discapacidad planta de personal: **5 puntos**

PUNTAJE OBTENIDO TOTAL DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN: 99,298 puntos

4.1.8. CONSORCIO SAN PEDRO

4.1.8.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE

El proponente relacionó y allegó cuatro contratos, los cuales fueron acreditados como válidos para el presente proceso de requisición.

4.1.8.1.1. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE

CONTRATO	PUNTAJE OBTENIDO
Preconstrucción y construcción 2da calzada Av.34 comprendido entre el sector la Aguacatala hasta la Loma de Los Balsos (Calle 9 sur) y obras complementarias	60
Construcción de la segunda calzada Avenida 34, entre la quebrada La Escopetería y la calle 13 y obras complementarias.	
Mejoramiento y mantenimiento de la carretera Cauya-Supia-La Pintada, ruta 2508, sector Cauya Supia-La Felisa (PR00+0000 - PR61+ 0000).	
Mejoramiento y construcción de obras complementarias en la vía san Fermín Briceño, subregión norte del departamento de Antioquia.	

Puntaje obtenido por experiencia específica del proponente: **60 puntos**

4.1.8.2. OFERTA ECONÓMICA

El valor de la oferta allegada por el proponente corresponde a: $ 31.360.696.534,00

Puntaje obtenido por oferta económica: **29,781 puntos**

4.1.8.3. EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL (5 puntos)

Con base en la información presentada, el proponente adjuntó el Anexo No. 8: Promoción a la industria nacional.

Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10 - 03 | **PBX:** (601) 756 6633 **Barranquilla:** (605) 385 4010
Bucaramanga: (607) 697 1687 **Cali:** (602) 485 5036 **Cartagena:** (605) 693 1611
Ibagué: (608) 277 0439 **Villavicencio:** (608) 683 3751 **Medellín:** (604) 604 3653
Montería: (604) 789 0662 **Pereira:** (606) 340 0937 **Popayán:** (602) 837 3367
Rioacha: (605) 729 5328

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Línea Nacional 01 8000 18 05 10
Bogotá (601) 756 24 44
Peticiones o solicitudes:
https://pqrs.fiduprevisora.com.co/radicar.php

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

¿El oferente cumple con el requisito?	**SI**
Puntaje obtenido	5

Puntaje obtenido apoyo a la industria nacional: **5 puntos**

4.1.8.4. PUNTAJE POR CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS (5 puntos)

Con base en la información presentada, el proponente adjuntó el Anexo No. 26: Formato de declaración juramentada de cumplimiento de ejecución de contratos.

¿El oferente cumple con el requisito?	**SI**
Puntaje obtenido	5

Puntaje obtenido vinculación trabajadores con discapacidad planta de personal: **5 puntos**

PUNTAJE OBTENIDO TOTAL DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN: 99,781 puntos

4.1.10. CONSORCIO TAU

El proponente relacionó y allegó cuatro contratos, los cuales fueron acreditados como válidos para el presente proceso de requisición.

4.1.10.1.1. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE

CONTRATO	PUNTAJE OBTENIDO
DISEÑO, RECONSTRUCCIÓN, PAVIMENTACIÓN Y/O REPAVIMENTACIÓN DE LA VÍA GRUPO 1, EN EL TRAMO 1 VÍA LETICIA – TARAPACA DEL K0+000 AL K4+200 (VARIANTE LOS LAGOS); DELK4+100 (VÍA PRINCIPAL LETICIA - TARAPACA) AL K12+500; DEL K13+100 AL K14+770 Y DEL K17+200 AL K17+930, CON UNA LONGITUD DE 15 KILOMETROS EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS.	60
MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACION DEL SECTOR K0+000 (APIA) AL K4+000 DE LA CARRETERA APIA - PUEBLO RICO RUTA 50 TRAMO 5003.	
MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED VIAL TERCIARIA EN LAS ZONAS DE INFLUENCIA DE LAS VEREDAS SALITRE, ALTO LINDO, LAURELES, Y SAN IGNACIA, DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.	
MEJORAMIENTO DE VIAS SECUNDARIAS EN VARIAS SUBREGIONES DE ANTIOQUIA CON RECURSOS PROVENIENTES DE LA ENAJENACIÓN DE ISAGEN EN LA VÍA CAICEDO – LA USA DEL MUNICIPIO DE CAICEDO EN LA SUBREGIÓN OCCIDENTE DE ANTIOQUIA.	

Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10 - 03 | PBX: (601) 756 6633 Barranquilla: (605) 385 4010
Bucaramanga: (607) 697 1687 Cali: (602) 485 5036 Cartagena: (605) 693 1611
Ibagué: (608) 277 0439 Villavicencio: (608) 683 3751 Medellín: (604) 604 3653
Montería: (604) 789 0662 Pereira: (606) 340 0937 Popayán: (602) 837 3367
Riohacha: (605) 729 5328
Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Línea Nacional 01 8000 18 05 10
Bogotá (601) 756 24 44
Peticiones o solicitudes:
https://pqrs.fiduprevisora.com.co/radicar.php
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Puntaje obtenido por experiencia específica del proponente: **60 puntos**

4.1.10.2. OFERTA ECONÓMICA

El valor de la oferta allegada por el proponente corresponde a: $ 31.671.000.000,00

Puntaje obtenido por oferta económica: **29,848 puntos**

4.1.10.3. EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL (5 puntos)

Con base en la información presentada, el proponente adjuntó el Anexo No. 8: Promoción a la industria nacional.

¿El oferente cumple con el requisito?	**SI**
Puntaje obtenido	5

Puntaje obtenido apoyo a la industria nacional: **5 puntos**

4.1.10.4. PUNTAJE POR CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS (5 puntos)

Con base en la información presentada, el proponente adjuntó el Anexo No. 26: Formato de declaración juramentada de cumplimiento de ejecución de contratos.

¿El oferente cumple con el requisito?	**SI**
Puntaje obtenido	5

Puntaje obtenido vinculación trabajadores con discapacidad planta de personal: **5 puntos**

PUNTAJE OBTENIDO TOTAL DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN: 99,848 puntos

4.1.12. DUMAR INGENIEROS S.A.S.

El proponente relacionó y allegó tres contratos, los cuales fueron acreditados como válidos para el presente proceso de requisición.

4.1.12.1.1. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE

Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10 - 03 | PBX: (601) 756 6633 Barranquilla: (605) 385 4010
Bucaramanga: (607) 697 1687 Cali: (602) 485 5036 Cartagena: (605) 693 1611
Ibagué: (608) 277 0439 Villavicencio: (608) 683 3751 Medellín: (604) 604 3653
Montería: (604) 789 0662 Pereira: (606) 340 0937 Popayán: (602) 837 3367
Riohacha: (605) 729 5328
Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Línea Nacional 01 8000 18 05 10
Bogotá (601) 756 24 44
Peticiones o solicitudes:
https://pqrs.fiduprevisora.com.co/radicar.php
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

CONTRATO	PUNTAJE OBTENIDO
MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA TIERRALTA - CASERIO EL 15 Y REHABILITACION DE LA CARRETERA YE DE LOS MORALES - RÍO SINÚ EN LA VÍA A VALENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.	60
CONSTRUCCIÓN DEL PAVIMENTO RÍGIDO, ANDENES Y ESPACIO PUBLICO DE LA CALLE 29 ENTRE CARRERA 1 Y AVENIDA CIRCUNVALAR, ID (212-213). PERTENECIENTE AL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PUBLICO "SETP" DE LA CIUDAD DE MONTERÍA.	
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS EN LOS BARRIOS LOS ALPES, SANTA ISABEL, LAS ACACIAS Y EL PARAISO EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.	

Puntaje obtenido por experiencia específica del proponente: **60 puntos**

4.1.12.2. OFERTA ECONÓMICA

El valor de la oferta allegada por el proponente corresponde luego de la corrección aritmética a:
$ 30.996.325.296,00
Puntaje obtenido por oferta económica: **29,435 puntos**

4.1.12.3. EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL (5 puntos)

Con base en la información presentada, el proponente adjuntó el Anexo No. 8: Promoción a la industria nacional.

¿El oferente cumple con el requisito?	**SI**
Puntaje obtenido	5

Puntaje obtenido apoyo a la industria nacional: **5 puntos**

4.1.12.4. PUNTAJE POR CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS (5 puntos)

Con base en la información presentada, el proponente adjuntó el Anexo No. 26: Formato de declaración juramentada de cumplimiento de ejecución de contratos.

¿El oferente cumple con el requisito?	**SI**
Puntaje obtenido	5

Puntaje obtenido vinculación trabajadores con discapacidad planta de personal: **5 puntos**

Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10 - 03 | **PBX:** (601) 756 6633 **Barranquilla:** (605) 385 4010
Bucaramanga: (607) 697 1687 **Cali:** (602) 485 5036 **Cartagena:** (605) 693 1611
Ibagué: (608) 277 0439 **Villavicencio:** (608) 683 3751 **Medellín:** (604) 604 3653
Montería: (604) 789 0662 **Pereira:** (606) 340 0937 **Popayán:** (602) 837 3367
Riohacha: (605) 729 5328

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Línea Nacional 01 8000 18 05 10
Bogotá (601) 756 24 44
Peticiones o solicitudes:
https://pqrs.fiduprevisora.com.co/radicar.php

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

PUNTAJE OBTENIDO TOTAL DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN: 99,435 puntos

4.1.13. CONSORCIO LIBERTAD 2023

El proponente relacionó y allegó cuatro contratos, los cuales fueron acreditados como válidos para el presente proceso de requisición.

4.1.13.1.1. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE

CONTRATO	PUNTAJE OBTENIDO
CONSTRUCCION, RECTIFICACION, REHABILITACION, MANTENIMIENTO Y DEMAS OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LAINFRAESTRUCTURA VIAL DEL MUNICIPIO DE MONTERIA EN EL SECTOR URBANO Y RURAL.	60
CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR UBICADO EN LA AVENIDA CIRCUNVALAR CON CALLE 29, ID [PV-1], PERTENECIENTE AL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO "SETP" DE LA CIUDAD DE MONTERÍA.	
MEJORAMIENTO, CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y PAVIMENTACION DE VIAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE BELALCAZAR, DEPARTAMENTO DE CALDAS.	
MEJORAMIENTO, CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y PAVIMENTACION DE VIAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE RIOSUCIO, DEPARTAMENTO DE CALDAS.	

Puntaje obtenido por experiencia específica del proponente: **60 puntos**

4.1.13.2. OFERTA ECONÓMICA

El valor de la oferta allegada por el proponente corresponde a: $ 31.769.751.536,00

Puntaje obtenido por oferta económica: **29,660 puntos**

4.1.13.3. EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL (5 puntos)

Con base en la información presentada, el proponente adjuntó el Anexo No. 8: Promoción a la industria nacional.

¿El oferente cumple con el requisito?	**SI**
Puntaje obtenido	5

Puntaje obtenido apoyo a la industria nacional: **5 puntos**

Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10 - 03 | PBX: (601) 756 6633 Barranquilla: (605) 385 4010
Bucaramanga: (607) 697 1687 Cali: (602) 485 5036 Cartagena: (605) 693 1611
Ibagué: (608) 277 0439 Villavicencio: (608) 683 3751 Medellín: (604) 604 3653
Montería: (604) 789 0662 Pereira: (606) 340 0937 Popayán: (602) 837 3367
Rioacha: (605) 729 5328
Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Línea Nacional 01 8000 18 05 10
Bogotá (601) 756 24 44
Peticiones o solicitudes:
https://pqrs.fiduprevisora.com.co/radicar.php
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

4.1.13.4. PUNTAJE POR CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS (5 puntos)

Con base en la información presentada, el proponente adjuntó el Anexo No. 26: Formato de declaración juramentada de cumplimiento de ejecución de contratos.

¿El oferente cumple con el requisito?	**SI**
Puntaje obtenido	5

Puntaje obtenido vinculación trabajadores con discapacidad planta de personal: **5 puntos**

PUNTAJE OBTENIDO TOTAL DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN: 99,660 puntos

4.1.14. INGENIERÍA Y VIAS S.A.S. BIC

El proponente relacionó y allegó cuatro contratos, los cuales fueron acreditados como válidos para el presente proceso de requisición.

4.1.14.1.1. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE

CONTRATO	PUNTAJE OBTENIDO
PAVIMENTACION DE LA VIA ITUANGO - LIBANO – PESCADERO.	60
CONSTRUCCION DE LA CONEXIÓN ENTRE LA CALLE 30, LA AV. FERROCARRIL - FASE II Y LA ESTACIÓN DE INDUSTRIALES DE LA TRONCAL MEDELLIN DEL SISTEMA METROPLÚS.	
MEJORAMIENTO GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL DE LA CARRETERA EL VIAJANO-SANMARCOS. INCLUYE ACCESOS AL NUEVO PUENTE SAN JORGE (GUAYEPO) EN LOS DEPARTAMENTOS DE CÓRDOBA Y SUCRE PARA EL PROGRAMA VÍAS PARA LA EQUIDAD.	
CONSTRUCCION Y PAVIMENTACION DE LA CARRETERA BADILLO - SAN JUAN DEL CESAR, RUTA 80004A EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CESAR Y GUAJIRA.	

Puntaje obtenido por experiencia específica del proponente: **60 puntos**

4.1.14.2. OFERTA ECONÓMICA

El valor de la oferta allegada por el proponente corresponde a: $ 31.574.548.283,00

Puntaje obtenido por oferta económica: **29,984 puntos**

Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10 - 03 | PBX: (601) 756 6633 Barranquilla: (605) 385 4010
Bucaramanga: (607) 697 1687 Cali: (602) 485 5036 Cartagena: (605) 693 1611
Ibagué: (608) 277 0439 Villavicencio: (608) 683 3751 Medellín: (604) 604 3653
Montería: (604) 789 0662 Pereira: (606) 340 0937 Popayán: (602) 837 3367
Riohacha: (605) 729 5328
Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Línea Nacional 01 8000 18 05 10
Bogotá (601) 756 24 44
Peticiones o solicitudes:
https://pqrs.fiduprevisora.com.co/radicar.php
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

4.1.14.3. EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL (5 puntos)

Con base en la información presentada, el proponente adjuntó el Anexo No. 8: Promoción a la industria nacional.

¿El oferente cumple con el requisito?	**SI**
Puntaje obtenido	5

Puntaje obtenido apoyo a la industria nacional: **5 puntos**

4.1.14.4. PUNTAJE POR CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS (5 puntos)

Con base en la información presentada, el proponente adjuntó el Anexo No. 26: Formato de declaración juramentada de cumplimiento de ejecución de contratos.

¿El oferente cumple con el requisito?	**SI**
Puntaje obtenido	5

Puntaje obtenido vinculación trabajadores con discapacidad planta de personal: **5 puntos**

PUNTAJE OBTENIDO TOTAL DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN: 99,984 puntos

5. OBSERVACIONES RECIBIDAS AL INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES

Nº DE OBSERVACIONES RECIBIDAS	FECHA DE RECIBO	MEDIO DE RECIBO	OBSERVANTE
1	22/06/2023	Correo electrónico	**CONGLOMERADO TECNICO COLOMBIANO S.A.S.**
2	23/06/2023	Correo electrónico	**CONSORCIO VIAL SAN ONOFRE**
3	23/06/2023	Correo electrónico	**SOLARTE NACIONAL DE CONSTRUCCIONES – SONACOL S.A.S.S.A.S.**
4	23/06/2023	Correo electrónico	**CONSORCIO TAU**
5	23/06/2023	Correo electrónico	**CONSORCIO PROSPERIDAD VIAL**
6	23/06/2023	Correo electrónico	**SOLARTE NACIONAL DE CONSTRUCCIONES – SONACOL S.A.S.S.A.S.**

Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10 - 03 | **PBX:** (601) 756 6633 **Barranquilla:** (605) 385 4010
Bucaramanga: (607) 697 1687 **Cali:** (602) 485 5036 **Cartagena:** (605) 693 1611
Ibagué: (608) 277 0439 **Villavicencio:** (608) 683 3751 **Medellín:** (604) 604 3653
Montería: (604) 789 0662 **Pereira:** (606) 340 0937 **Popayán:** (602) 837 3367
Rioacha: (605) 729 5328

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Línea Nacional 01 8000 18 05 10
Bogotá (601) 756 24 44
Peticiones o solicitudes:
https://pqrs.fiduprevisora.com.co/radicar.php

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Una vez recibidas las observaciones al informe de evaluación dentro del plazo establecido para ello y brindadas las respuestas pertinentes, en el marco de la emisión del informe definitivo de evaluación de ofertas, se realizó la verificación final de los resultados consolidados inicialmente sobre los puntajes asignados a cada uno de los proponentes, los cuales se relacionan a continuación:

6. RESUMEN EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES

Aplicados los criterios de ponderación consignados en el numeral 7 de los términos de referencia a los proponentes habilitados, se obtuvieron los siguientes resultados:

ÍTEM	PROPONENTE	TOTAL
P1	SOLARTE NACIONAL DE CONSTRUCCIONES – SONACOL S.A.S.	99,860
P4	CONGLOMERADO TECNICO COLOMBIANO S.A.S. CONTECSA S.A.S.	99,736
P7	CONSORCIO VIAL SAN ONOFRE 2023	99,298
P8	CONSORCIO SAN PEDRO	99,781
P10	CONSORCIO TAU	99,848
P12	DUMAR INGENIEROS S.A.S.	99,435
P13	CONSORCIO LIBERTAD 2023	99,660
P14	INGENIERÍA Y VIAS S.A.S. BIC	99,984

De acuerdo con la calificación se establece el siguiente orden de elegibilidad:

LUGAR	No. PROPONENTE	PROPONENTE	PUNTAJE
1	14	INGENIERÍA Y VIAS S.A.S. BIC	99,984
2	1	SOLARTE NACIONAL DE CONSTRUCCIONES – SONACOL S.A.S.	99,860
3	10	CONSORCIO TAU	99,848
4	8	CONSORCIO SAN PEDRO	99,781
5	4	CONGLOMERADO TECNICO COLOMBIANO S.A.S. CONTECSA S.A.S.	99,736
6	13	CONSORCIO LIBERTAD 2023	99,660
7	12	DUMAR INGENIEROS S.A.S.	99,435
8	7	CONSORCIO VIAL SAN ONOFRE 2023	99,298

Conforme a lo anterior, el proponente con mayor puntaje es: **INGENIERÍA Y VIAS S.A.S. BIC.**

Por lo anterior, el comité evaluador recomienda asignar el contrato cuyo objeto corresponde a ***"MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA PAJONAL – CERRO DE LAS CASAS- PISISI - LIBERTAD- LABARCES - SAN ANTONIO EN EL MUNICIPIO DE SAN ONOFRE - DEPARTAMENTO DE SUCRE EN EL MARCO DEL MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS AÑO GRAVABLE 2021"***, al proponente **INGENIERÍA Y VIAS S.A.S. BIC**, por valor de **TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS MCTE ($ 31.574.548.283,00)** incluido el

Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10 - 03 | PBX: (601) 756 6633 Barranquilla: (605) 385 4010
Bucaramanga: (607) 697 1687 Cali: (602) 485 5036 Cartagena: (605) 693 1611
Ibagué: (608) 277 0439 Villavicencio: (608) 683 3751 Medellín: (604) 604 3653
Montería: (604) 789 0662 Pereira: (606) 340 0937 Popayán: (602) 837 3367
Rioacha: (605) 729 5328
Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Línea Nacional 01 8000 18 05 10
Bogotá (601) 756 24 44
Peticiones o solicitudes:
https://pqrs.fiduprevisora.com.co/radicar.php
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Impuesto al Valor Agregado IVA, costos, gastos, impuestos, tasas tributos y contribuciones de orden local y nacional, utilidad y demás contribuciones a que hubiere lugar.

El presente informe se expide a los veintiocho (28) días del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023).

COMITÉ EVALUADOR DESIGNADO
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., vocera y administradora del
PATRIMONIO AUTÓNOMO ECOPETROL OBRAS POR
IMPUESTOS 2022 OPCIÓN CONVENIO

Elaboró: Daniela Ruiz – Abogada Obras por Impuestos
Maria Camila García – Abogada Obras por Impuestos
Felipe Mora Profesional financiero – Obras por Impuestos
Revisó y aprobó: Stefania Gutiérrez- Profesional Jurídico Obras por Impuestos
Revisó y aprobó: Darío Villa – Líder Financiero Obras por Impuestos
Revisó y aprobó: Sergio Soto - Gerente de proyectos Obras por Impuestos- Ecopetrol S.A.

Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10 - 03 | **PBX:** (601) 756 6633 **Barranquilla:** (605) 385 4010
Bucaramanga: (607) 697 1687 **Cali:** (602) 485 5036 **Cartagena:** (605) 693 1611
Ibagué: (608) 277 0439 **Villavicencio:** (608) 683 3751 **Medellín:** (604) 604 3653
Montería: (604) 789 0662 **Pereira:** (606) 340 0937 **Popayán:** (602) 837 3367
Riohacha: (605) 729 5328

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Línea Nacional 01 8000 18 05 10
Bogotá (601) 756 24 44
Peticiones o solicitudes:
https://pqrs.fiduprevisora.com.co/radicar.php

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO